ER HOSTELERIA

REVISTA PROFESIONAL DE EQUIPAMIENTO OPERADORES Y HOSTELERIA

Número 135
edición quincenal
primera quincena enero 1993
PRECIO 350 PESETAS
tirada: 12.000 ejemplares

edita PEVSA
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Tel. (93) 318 02 36 / 318 16 82
Fax (93) 302 29 54
08002 BARCELONA

Hostelería relativiza el consumo de alcohol por menores

El empresariado centra sus iras en la extracción de objetos y en los ruidos fuera del local

La drogadicción, los ruidos ocasionados en los alrededores del local y el hecho de que los jóvenes saquen fuera de los locales los vasos de cristal, atentando de este modo contra el medio ambiente, son temas destacados que priorizan la preocupación del colectivo empresarial de hostelería. El consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores es una cuestión relativa en la mayoría de asociaciones de hostelería de nuestro país. La legislación en vigor establece que los propietarios de los bares deben controlar la entrada de los jóvenes. Frente a este requisito los empresarios hosteleros delegan la responsabilidad en los padres, que han evidenciado una escasa preocupación a este respecto. Catalunya, el País Vasco y Navarra son las únicas Comunidades Autónomas que tienen competencias legislativas a este respecto, a pesar de que son numerosas las Ordenanzas Municipales en algunas ciùdades de nuestro país.

(Páginas 6 y 7)

La expulsión de los jóvenes que no cumplan los requisitos se contempla en la legislación vigente

La cerveza asume el impuesto especial

No por sabido, la subida del impuesto sobre bebidas alcohólicas ha sido aceptado con mayor desaprobación en medios sectoriales. A juicio de la Asociación Nacional de Fabricantes de Cerveza, la presión fiscal ha pasado del 20 al 32 por ciento.

(Página 5)

Balance del año de los prodigios

Los tribunales continúan siendo el punto de referencia en muchos casos vinculados con el sector del recreativo

Las doce campanadas pusieron fin a un año emblemático, que para los sectores del automático y la hostelería estuvo caracterizado por la fuerte presión fiscal y la resignada aceptación empresarial.

(Páginas 10 a 14)

La tasa se eleva el 5 %

Finalmente la tasa de juego para 1993 se ha elevado en un 5 por ciento respecto del año anterior, según revela el texto aprobado en el Parlamento de los Presupuestos del Estado correspondientes a 1993.

La confirmación de esta cuantía debe proporcionar una cierta dosis de tranquilidad entre quienes habían especulado en un incremento mayor y aquellos otros que intuían una relación directa entre la ponencia que ha analizado el estado del Juego en España y la elevación impositiva.

(Página 3)

La Cámara Baja aprobó la Ley el lunes 28 de diciembre

Sumario

5
El Supremo juzgará de nuevo el Reglamento de 1990

17
Somontano, vinos de tierra adentro

18
Análisis al proyecto de la LAU

20
Anuncios Clasificados (sección gratuita)

21
Ranking del 92 a «pin balls», «B» y placas

Informàtica Programes Serveis IPS
c/. Girona, 96, 2.º, 1.ª
08009 Barcelona
Tel.: (93) 459 17 88
Fax: (93) 258 86 71

TERMINALES PORTATILES DE CAPTURA DE DATOS

Terminales portátiles de reducido peso y dimensiones que diariamente reciben los datos de las rutas, para que posteriormente en el establecimiento se introduzcan los datos de la recaudación. Después se conectan al ordenador traspasando automáticamente la información recogida durante el día. Agiliza el proceso diario de recaudaciones y permite disponer de la información actualizada al momento.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

- Facilidad de uso.
- Entrada al programa mediante clave.
- Búsqueda rápida de los establecimientos.
- Entrada de totales, retenciones, varios, establecimiento, neto.
- Comentario sobre la recaudación de cada máquina.
- Control de cargas de pagador, varios, recuperaciones.
- Cálculo de las diferencias de contadores.
- Posibilidad de visualizar los últimos contadores.
- Posibilidad de visualizar las diferencias de contadores.
- Posibilidad de emitir tickets para el establecimiento y empresa operadora con fecha y hora de recaudación.
- Listado resumen con las recaudaciones del día.
- Capacidad diaria de almacenamieto de los datos de 130 máquinas recreativas.
- Posibilidad de comunicación telefónica.
- Fundas de piel, aumentando la protección y seguridad del equipo.

Los Presupuestos del 93 no reportan sorpresa alguna

El informe de la CNJ dirigido a Economía y Hacienda el pasado mes de mayo aconsejaba el no incremento de la tasa

Epílogo al año 1992 con la aprobación de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1993.

Muchas habían sido las conjeturas al redactado definitivo de la tasa de Juego. Una de las últimas hacía referencia a la contrapartida con que se especulaba fue cerrado el debate de las conclusiones sobre el estado del Juego en España, según la cual el grupo socialista se comprometía a retirar el concepto de *«limitación»* colocando el de *«supresión»* de las máquinas de tipo «B» en establecimientos de hostelería, a la vez que no se promovía un incremento de la tasa para el próximo ejercicio.

La primera de las consideraciones se ha confirmado, tal como reflejaba el anterior ejemplar de «ER». La segunda se certifica con un incremento del 5 por ciento respecto de la tasa que regía para el pasado año. Es decir, las 393.750 pesetas que abonaban las máquinas de tipo «B» se transforman ahora en 413.437 pesetas.

Esta será la cuota fija a partir de la cual buena parte de las Comunidades Autónomas

La «B» aumenta 19.687 pesetas respecto del anterior ejercicio

calcularán el rendimiento de sus recargos, cuyas cuantías oscilan entre el 5 y el 20 por ciento.

La base recaudatoria

Como viene siendo habitual en los últimos años la configuración de la cifra definitiva de la tasa de juego ha sido objeto de numerosas cábalas. Fundamentalmente desde que el pasado mes de mayo el Ministerio del Interior hacía públicas las cifras de la acvtividad industrial y económica del Juego, la sucesión de preguntas y respuestas ha sido continua.

Como los lectores de «ER» recordarán la recaudación media de las «B» establecida en los estudios efectuados por la CNJ era cifrada en 1.225.000 pesetas. Exactamente 80.100 pesetas más que en el ejercicio anterior.

La mención de esta cifra como recaudación media constituyó en su día una auténtico giro en las conversaciones con representantes de la Administración. No en vano, durante las semanas previas a la confirmación del nuevo guarismo. En efecto, las reuniones contemplaban la cantidad de 1.137.000 pesetas, sin que desde la CNJ se hiciera constar que tal cifra no iba a ser finalmente utilizada por Interior.

A tenor del citado incremento, que no obstante, todas las fuentes consultadas, coincidieron en calificar de exagerado, ya entonces «ER» se aventuraba a adelantar que el aumento de la tasa oscilaría entre el 5 y 6 por ciento. Aquellos vaticinios insertados en el número 121 se han visto reafirmados en el presente.

A partir de la publicación de las cifras comenzaba la tarea de las diferentes asociaciones con el fin de atenuar en la medida de lo posible la cifra con vistas al 93.

Efectivamente era el propio Cruz De Castro, quien reconocía en una amplia entrevista aparecida el pasado mes de octubre, que en el informe trasladado al Ministerio de Economía y Hacienda se aconsejaba la no elevación de la tasa de cara al ejercicio de 1993.

Los ingresos percibidos por Hacienda en concepto de tasa de juego durante el ejercicio de 1991 significaron 62.481 millones de pesetas, el 20,5 por ciento de la recaudación estimada.

Finalmente las especulaciones que aventuraban males mayores no han llegado a buen puerto. Punto y final a un ejercicio presidido por la incertidumbre, calificativo con el que a buen seguro habrá que definir el 93 cuando concluya.

Hostelería y automático ya se han habituado a este elemento de cotidianiedad, escasamente válido en proyecciones empresariales.●

ER

Responsabilidad última

Bastante prosa ha sido escrita en relación con el hábito de los españoles al consumo de bebidas alcohólicas. Particularmente en los últimos años se ha apreciado una sensible preocupación acerca del acceso de los menores a esta costumbre. "ER" ha querido pulsar la opinión que a este respecto expresan las asociaciones empresariales de hostelería, tanto autonómicas como provinciales, con el fin de conocer de la parte que trata directamente con el consumidor su opinión al respecto. Asimismo se ha pretendido conocer el grado de incidencia de la vigente legislación.

La respuesta de los colectivos ha subordinado la incidencia de esta preocupación a otros factores mucho más trascendentes de cara a la actividad propia de hostelería. Así, por ejemplo, el empresario centra sus críticas en los ruidos generados por los jóvenes en los alrededores de sus establecimientos, en la extracción de los vasos del interior y su olvido en la calle o en los indicios claros de drogadicción que se apuntan en el radio de influencia del local.

Naturalmente hostelería manifiesta preocupación en torno a la presencia de menores principalmente la noche de los viernes y sábados, entre otras razones porque la profusión de tal circunstancia redundaría negativamente en la dinámica de su establecimiento, pero sitúa la mayor responsabilidad en la labor de los padres, escasamente concienciados a este respecto.

En líneas generales, el colectivo empresarial lamenta que las críticas al abordar esta cuestión siempre se dirijan hacia el mismo ámbito sectorial, menospreciando la responsabilidad que verdaderamente recae en los primeros responsables de unas personas, todavía en fase adolescente.

ER — Hostelería
Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)

Depósito Legal: B-25259-87

Se solicitará control OJD

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40
Fax (93) 302 29 54
Impresión:
AGPOGRAF, S.A.

Director en funciones:
Oscar Delgado
Redacción:
Edurne Romo
Fotografías:
Francisco Díaz Pagador
Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas
Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración:
Antonio Tirabasso Valiño
Suscripciones:
Gustavo López Araujo
Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora. La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

ER HOSTELERIA

REVISTA PROFESIONAL DE EQUIPAMIENTO OPERADORES Y HOSTELERIA

Anuario -ER-

en él encontrará todos aquellos datos de interés que Vd. puede necesitar

Una completa agenda imprescindible para todos los profesionales del Sector

CONTENIDO

- Dietario semanal a la vista
- Listín telefónico
- Información sobre hoteles, comunicaciones, onomásticas, viajes, etc.
- Relación de fabricantes de todo tipo de máquinas y componentes, clasificados por productos y totalmente actualizada
- Relación alfabética de Empresas Comerciales
- Relación alfabética de Empresas de Servicios
- Asociaciones Profesionales
- Organismos oficiales a nivel nacional y autonómico

Pz. Duque de Medinaceli, 5 — 08002 Barcelona — T. (93) 318 02 36 / 86 - 318 16 82 — Fx. (93) 302 29 54

Si es Vd. suscriptor y desea recibir en su domicilio la AGENDA-GUIA ER 1993, abonando 975 ptas. IVA incluido, comuníquelo a nuestro departamento comercial remitiendo por correo, por fax o bien telefónicamente la orden de petición.

Don .....
Calle ..... n.º ..... Piso .....
Cod. Postal ..... Ciudad ..... Provincia .....
Teléfono (.....) ..... N.I.F. .....

❑ Cheque bancario ..... 975 PTS. (IVA INCLUIDO)
❑ Contra reembolso ..... 975 PTS. (IVA INCLUIDO)

"ER"/HOSTELERIA: Plaza Duque de Medinaceli, 5, 1.º - Teléfono (93) 318 02 36
Fax (93) 302 29 54 - 08002 Barcelona

Resignada reacción del sector cervecero

La presión fiscal sobre la cerveza es una de las novedades más destacadas a considerar en el marco de los nuevos impuestos especiales en materia de bebidas alcohólicas. *«El impuesto especial sobre la cerveza afecta de forma considerable al consumidor de este tipo de bebidas»*, señala a «ER» Alfonso Marqués de Bonifaz, secretario general de la Asociación Nacional de Fabricantes de Cerveza (ANFACE).

«Si bien hasta ahora el impuesto especial que recaía sobre esta bebida era del 20 por ciento, en la actualidad la presión fiscal asciende al 32 por ciento».

Este impuesto ha sido establecido en función del grado alcohólico volumétrico de esta bebida.

El tipo impositivo de la cerveza incluye un tipo reducido para la cerveza con un bajo contenido en alcohol. Por este motivo, la cerveza sin alcohol, con un grado volumétrico menor a 0,5 grados, queda exenta de este impuesto.

Por su parte, la cerveza de tipo medio, con un grado alcohólico volumétrico entre 11 y 15 grados, pasará a tributar del 5,02 por ciento al 12,6 por ciento, que suponen *1.160 pesetas por hectólitro*.

El impuesto especial de la cerveza, con un grado alcohólico volumétrico entre 2,8 y 11 grados asciende al 7,5 por ciento, con un impuesto de 750 pesetas por hectólitro, la presión fiscal sobre la cerveza con un grado alcohólico volumétrico de 15 a 19 grados pasa al 15,8 por ciento, con 105 pesetas por hectólitro y grado.

Sin embargo, y a pesar de la crisis por la que atraviesa el sector, responsables de ANFACE estiman que los españoles beberemos más cerveza en 1993. De esta forma, España se consolidará como el noveno productor de cerveza del mundo.

Por su parte, las empresas cerveceras, que apuestan por la incorporación de nuevas tecnologías y por un mayor control de la calidad, aprecian un disminución progresiva de la cerveza normal. En los últimos años, esta cerveza ha disminuido su presencia en el mercado en un 4 por ciento.

Asimismo, la cerveza especial se mantiene en torno al 50 por ciento del total, mientras que las cervezas 'sin' aumentaron su producción en casi un 6 por ciento.

La supresión de las fronteras europeas ha provocado un incremento en la presión fiscal sobre la cerveza

Otros impuestos

La abolición fiscal entre los Estados miembros también conlleva la reducción de la fiscalidad de los aditivos alimentarios y de algunas actividades de hostelería y restauración.

Por su parte, el tipo impositivo general de 15 por ciento se aplicará a las bebidas refrescantes, electrodomésticos, hoteles de cinco estrellas, restaurantes de lujo y locales de negocio.

Los alimentos, a excepción de los que cotizan al tipo superreducido del 3 por ciento como son el pan, queso, huevos, frutas, verduras, legumbres, patatas y otros tubérculos, tendrán un tipo impositivo reducido del 6 por ciento.

La abolición de las barreras fiscales y la supresión de los controles en las fronteras europeas, a partir de enero de 1993, precisan una mayor regulación de las operaciones entre los Estados miembros.

La armonización fiscal de los tipos impositivos y la incorporación a nuestra legislación de las disposiciones comunitarias se ha plasmado recientemente en la aprobación de la Ley del IVA, paralela a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

La fiscalidad sobre el vino y el cava no varía

La introducción de dos nuevos impuestos especiales en materia de bebidas alcohólicas es una de las principales novedades.

Las directivas armonizadoras fiscales de la Comunidad Europea establecen por un lado, el impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas, y por otro, el impuesto sobre productos intermedios.

Estos últimos tributan en la actualidad por el alcohol añadido que contienen. Con la nueva Ley la base está constituida por el volumen de alcohol del producto acabado, sin diferenciar su contenido alcohólico.

Por su parte, el impuesto sobre alcohol y bebidas derivadas se exigirá al tipo de 80.000 pesetas por hectólitro de alcohol puro. El tratamiento fiscal se mantiene favorable para el vino y el cava, que mantiene su tipo impositivo.●

El TS tramita otro recurso al Reglamento de 1990

La noticia ha sorprendido a la propia empresa que lo desencadenó: el Tribunal Supremo ha aceptado a trámite el recurso interpuesto por la empresa operadora madrileña Enfecasa al Reglamento de Máquinas Recreativas de abril de 1990.

El gerente de la firma, Pedro Sanz, no ocultaba su sorpresa, puesto que ya no se confiaba en la admisión del citado recurso.

La operadora madrileña pide una indemnización

Enfecasa presentó una solicitud de *«indemnización»* porque entendía que a tenor de la citada Normativa se causaba un grave perjuicio a terceros. *«Entre otras razones, aducíamos la imposición en el Reglamento de la retirada de máquinas de establecimientos de hostelería donde eran satisfechos plenamente los requisitos exigidos por la Administración»*, ha declarado Pedro Sanz a esta redacción.

La admisión de tal recurso puede originar la revocación de alguno más de los artículos del Reglamento que el Supremo se encargó de revocar el pasado mes de julio.

Como los lectores de «ER» recordarán, una de las exigencias que Francisco Cruz De Castro había trasladado a las asociaciones representativas del automático meses atrás con vistas a la publicación del Decreto que incluye medidas para la reactivación sectorial, era la retirada de los recursos interpuestos en su día por ASEDICO y FACOMARE. Ambos lo retiraron.

Según señala Pedro Sanz, la CNJ no se ha dirigido a Enfecasa desde que se ha hecho pública esta aceptación en el Supremo.

El veredicto que pueda emitir el Supremo no tiene fecha definitiva de aparición, pero evidentemente la resolución no será conocida hasta finales del presente año con cierta fortuna.●

Fuerte crítica al IGIC

Los colectivos empresariales de Canarias han advertido su intención de no ingresar el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), aunque sí lo aplicarán, según indicaron a través de un comunicado la víspera de que entrara en vigor el mencionado impuesto el 1 de enero.

Tal como adelantaba «ER» en su anterior edición, el IGIC llegaba aprisa y corriendo, luego de un año de aplazamiento en su aplicación. El empresariado *denunciaba* la absoluta falta de explicaciones del mismo que conllevaba la ausencia concienciación entre los contribuyentes que deberían aplicarlo.

El gobierno autónomo de Canarias confiaba obtener unos ingresos por mor de este impuesto superiores a los 30.000 millones de pesetas.●

El Constitucional ratifica la Normativa del bingo

La Normativa que desarrollaba el juego del bingo se ajusta a la Carta Magna, según sentencia emitida por el Tribunal Constitucional.

La Confederación de Empresarios del Juego (CEJ) había planteado recurso de inconstitucionalidad al mencionado Reglamento al entender *que no había sido consultado* el veredicto del Consejo de Estado.

El fallo del alto tribunal considera que el dictamen del Consejo de Estado es preceptivo en aquellas Comunidades Autónomas que carecen de un organismo consultivo propio en los supuestos en que esté previsto su informe. ●

UPAME
INDUSTRIAL, S.L.
c/. Valles 17
Tel. (93) 345 80 31
Fax: (93) 274 19 56
08030 BARCELONA

FABRICACION DE ACCESORIOS METALICOS PARA FUTBOLIN, HERRAJES, BARRAS cromo duro, COJINETES ARANDELAS de acero y de NYLON, TOPES de PORTERO, TOPES de GOMA, etc.

TODA CLASE DE PIEZAS ESPECIALES POR ENCARGO
Dir. Técnico E. Martínez Pujadas

El consumo de bebidas alcohólicas por menores, una cuestión relativa

Los ruidos y el hecho de que se saquen los vasos fuera de los recintos priorizan la preocupación empresarial

El consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en establecimientos públicos ha sido especial objeto de atención en nuestro periódico. Todas las asociaciones de hostelería de nuestro país han sido consultadas, con el fin de ofrecer a nuestros lectores una información fiel y veraz sobre el tema.

«El consumo de bebidas alcohólicas en los bares por parte de menores no es un tema significativo en la mayoría de provincias españolas», revelan las asociaciones competentes.

Las denuncias producidas en España por este motivo son escasas. En pocas ocasiones éstas han llevado al cierre del local.

En este sentido, el Real Decreto 2816/82, sobre el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, establece que los jóvenes menores de 16 años no pueden entrar, ni tan siquiera permanecer, en este tipo de establecimientos públicos.

Asimismo, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Los encargados de los establecimientos impedirán la entrada a los jóvenes que no cumplan estos requisitos, procediendo a su expulsión.

Frente a esta medida, algunas asociaciones de hostelería de nuestro país, tal es el caso de León, han optado por considerar *«la posibilidad de permitir la entrada de menores en establecimientos públicos, siempre y cuando éstos vayan acompañados de personas mayores»*. Sin embargo, estas iniciativas, que no se contemplan en ninguna ley y son de difícil cumplimiento, reflejan la voluntad del titular del local.

Los empresarios del sector no comprenden por qué la Ley les asigna responsabilidades, que en cualquier caso corresponden a los padres.

Sin embargo, la opinión generalizada entre todas las asociaciones de hostelería coincide en apuntar que los padres no están sensibilizados sobre este tema.

A excepción de determinadas zonas en las que el consumo de bebidas alcohólicas es más frecuente, donde la mayoría de los padres canalizan su preocupación a través de los medios de comunicación y nunca a través de las instituciones pertinentes. Tal es el caso de la Comunidad Valenciana.

Asimismo, algunas asociaciones de hostelería llevan a cabo en sus sedes determinadas tareas de divulgación de la normativa vigente.

«Desde la Asociación Provincial de Hostelería de Zamora editamos diversos boletines informativos y repartimos algunos adhesivos entre la población, con el fin de que se familiaricen con las pautas que establece la norma sobre el consumo de bebidas alcohólicas en los bares», señala Alfonso Gómez, gerente de la entidad.

Otro hecho relevante es la opinión generalizada entre los empresarios de hostelería que denuncian que determinados kioscos expendan bebidas alcohólicas a los jóvenes, sin que su control esté contemplado en ninguna ley.

El consumo de este tipo de bebidas se produce, en la mayoría de las ocasiones, fuera de los bares.

El tema del consumo de bebidas alcohólicas en los bares permanece en un segundo plano. *«El hecho de que los jóvenes saquen fuera de los recintos los vasos de cristal, atentando así contra el medio ambiente, y los ruidos ocasionados en las calles donde se ubican los bares, son temas que están más latentes entre la población»*.

- El consumo de bebidas alcohólicas en los bares por menores no es motivo de denuncias.
- Los empresarios de hostelería delegan la responsabilidad en los padres de los jóvenes.
- Los padres, en general, carecen de sensibilidad al respecto.
- El consumo de alcohol se produce en muchas ocasiones en otros lugares no controlados por la ley.

Otras problemáticas

En Cáceres, el primero de los casos causó un auténtico revuelo entre la opinión pública. *«El Ayuntamiento llegó, incluso, a editar un bando en el que se prohibía que los jóvenes sacasen los vasos de los recintos. Los propietarios de los bares que no respetasen este acuerdo podían ser multados sin previo aviso. Sin embargo, esta prohibición nunca ha tenido una plasmación legislativa y es de difícil cumplimiento»*, opina Ramón Gil, presidente de la Asociación de Hostelería de Cáceres.

Los ruidos, por el contrario, son un tema candente en Orense. En esta provincia se han producido diversos avi-

El marco de la legislación

El Real Decreto 2816/82, sobre el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 16 años en la mayoría de provincias de nuestro país.

La expulsión de los jóvenes que no cumplan estos requisitos, por parte de los Agentes de la Autoridad, y la posibilidad de que los propietarios de los establecimientos exijan el documento nacional de identidad como medio de acreditación, son otros aspectos interesantes que se contemplan en la normativa vigente.

Art. 60. 1. *Queda prohibida la entrada y permanencia de menores de dieciséis años* en las salas de fiesta, discotecas, salas de baile, en los espectáculos o recreos públicos clasificados, genérica o específicamente por el Ministerio de Cultura, para mayores de dieciséis años y, en general, en cualesquiera lugares o establecimientos públicos en los que pueda padecer su salud o su moralidad sin perjuicio de otras limitaciones de edad que establezcan normas especiales, en materias de la competencia de los distintos Departamentos ministeriales o, en su caso, de las Comunidades autónomas.

2. A los *menores de dieciséis años que accedan a los establecimientos*, espectáculos o recreos no incluibles en la prohibición del apartado anterior, *no se les podrá despachar ni se les permitirá consumir ningún tipo de bebida alcohólica*.

3. *Los dueños, encargados o responsables de los establecimientos*, espectáculos o recreo a que se refiere el párrafo 1, por sí o por medio de sus porteros o empleados, *deberán impedir la entrada en los mismos a los menores de dieciséis años y proceder a su expulsión cuando se hubieren introducido en ellos*, requiriendo, en caso necesario, la intervención de los Agentes de la Autoridad.

4. Las personas señaladas en el párrafo anterior, que tuviesen *duda sobre la edad de los menores que pretenden acceder* o hayan tenido acceso a los referidos establecimientos, espectáculos o recreos, *deberán exigirles la presentación de su documento nacional de identidad* como medio de acreditar aquélla.

5. En los locales o establecimientos a que se refiere el presente artículo, deberán figurar letreros colocados en sitios visibles del exterior, como taquillas y puertas de entrada, así como en el interior de los mismos, con la leyenda: *«Prohibida la entrada de menores de dieciséis años»*. Esta misma prohibición deberá figurar también expresa en los carteles, folletos, programas o impresos de propaganda en los referidos establecimientos, espectáculos o recreos.

Art. 61. Salvo en los casos de fiestas, verbenas o atracciones populares, queda terminantemente prohibido el acceso a todo establecimiento público o local de espectáculos o recreos públicos, durante las horas nocturnas a los menores de dieciséis años que no vayan acompañados de personas mayores responsables de su seguridad y moralidad, aunque el espectáculo o actividad fuese apto para ellos, debiendo aplicarse también a este supuesto las normas contenidas en los párrafos 3 y 4 del artículo anterior.

sos de cierre de establecimientos por este motivo y, en alguna ocasión, se ha materializado en alguna discoteca.

La prohibición de que los jóvenes saquen fuera de los bares los vasos de cristal y de que éstos mismos puedan consumir bebidas alcohólicas queda plasmada en una Ordenanza, de octubre de 1991, promulgada por el Ayuntamiento de Valladolid.

Sin embargo, la Asociación Provincial de Hostelería de Valladolid no tardó en hacer oír sus protestas. *«La Ordenanza expresaba que la tercera multa suponía el cierre del local. Desde la asociación veíamos poco probable que los hosteleros exigiesen el carnet de identidad a todos los jóvenes que entrasen en sus establecimientos»*, afirma Miguel Fernández, responsable de bares de dicha entidad.

Un hecho curioso. En Gerona parece preocupar más el tema de las drogas que el de las bebidas alcohólicas.

Son numerosos los padres que han dirigido sus protestas, con el fin de erradicar la drogadicción entre los jóvenes. Sin embargo, el tema de las bebidas alcohólicas parece no importar.

Por su parte, con el fin de matizar las dificultades derivadas del Real Decreto 2816/82, el Ayuntamiento de Burgos propuso una Ordenanza municipal. La posibilidad de que ésta crease confusión entre los jóvenes provocó que la Ordenanza no se aprobara definitivamente. *«En cualquier caso, los jóvenes tenían la posibilidad de trasladarse a localidades cercanas no afectadas por la Ordenanza»*. Finalmente, el Ayuntamiento de Burgos se volcó en una campaña de educación social.

En Salamanca, el Gobierno Civil ha emitido una circular en relación con el tema, que se viene aplicando en área de influencia.

La circular número 14 autoriza la entrada a jóvenes, mayores de 14 años, a determinadas discotecas, salas de baile o establecimientos análogos.

Estas pueden solicitar autorización de habilitación de las mismas para su uso como sala de fiestas de juventud, con el fin de celebrar sesiones de bailes.

«Para ello, deberán cumplir la prohibición absoluta de expender bebidas alcohólicas a todos los asistentes a estas sesiones, que deberán concluir necesariamente a las veintidós horas», afirma Fernando Martín, asesor jurídico de la Asociación Empresarial de Hostelería de Salamanca.●

Tres autonomías con competencias propias

A pesar de que la mayor parte de las provincias se rigen por el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Catalunya, Navarra, y el País Vasco tienen competencias propias sobre el tema.

La Direcció General de Salut Pública, órgano competente de la Generalitat de Catalunya, publicó una normativa en octubre de 1991 prohibiendo el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 16 años.

«Asimismo, las bebidas alcohólicas con un grado alcohólico volumétrico inferior a 23 grados están permitidas a los jóvenes con una edad comprendida entre los 16 y los 18 años».

Las medidas de control de la promoción, publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco quedan contempladas en el Capítulo IV de la Ley 15/1988, en materia de drogodependencia, promulgada por el Gobierno Vasco.

Con el objetivo de limitar el suministro de bebidas alcohólicas, se prohíbe la venta de éstas a menores de 18 años.

Navarra ha hecho efectiva la ley a los ultramarinos

Asimismo, queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas, a no ser que se encuentren en establecimientos cerrados y a la vista de una persona encargada de que se cumplan estas prohibiciones.

La Comunidad Foral de Navarra también tiene su propia legislación sobre la materia. *«En el año 1990, el Gobierno de Navarra aprobó una normativa, en la que se prohibía el consumo de bebidas alcohólicas a los jóvenes menores de 16 años»*.

La Ley Foral 10/1991, con fecha 16 de marzo, modificó la normativa vigente hasta entonces. La nueva legislación establecía la prohibición de consumir bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

Hoy es obligatorio que todos los bares de Navarra tengan a la vista un cartel con la leyenda *«Queda prohibida la ventas, suministro o dispensación, gratuita o no, de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años»*.

Esta normativa provocó que los ultramarinos y supermercados, emplazados en zonas cercanas a los bares, se convirtiesen en el principal centro de abastecimiento de bebidas alcohólicas de los jóvenes navarros. En consecuencia, la Ley Foral también se hizo efectiva a este tipo de establecimientos comerciales.●

G.R., S.A.
M. de JUEGOS Y RECREO
GR

Garantía de Rentabilidad

VARIOS MODELOS A ELEGIR
COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO,
DISPAROS, HABILIDAD, DIANA

- Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas. o uno electrónico para todo tipo de monedas.
- Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Precios especiales para comerciales

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64
COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: (91) 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid
FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45 Tel. (91) 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

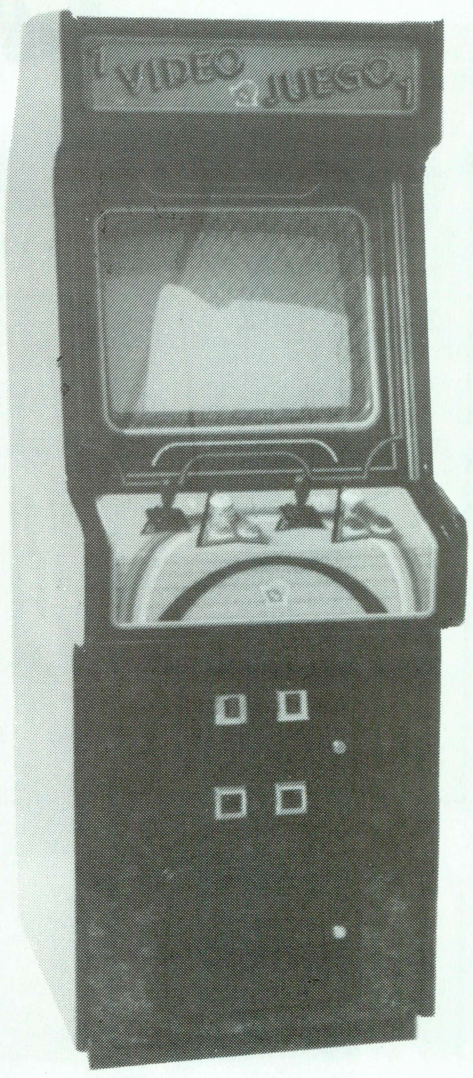

Diana GR

Video Juego 2

Las colas ganan a las tónicas y gaseosas

El sector de bebidas refrescantes ha experimentado un notable descenso en sus resultados, durante el pasado ejercicio de 1992.

La producción total de bebidas refrescantes ha alcanzado alrededor de 2.760 millones de litros, que supone una caída en el sector de un 2 por ciento.

El segmento de lima-limón asciende un 11,6%

La tendencia a la baja ha sido la tónica predominante durante todo el año. Ya en los diez primeros meses el sector de bebidas refrescantes experimentó un ligero descenso del 0,7 por ciento.

*Mientras que las ventas to*tales en el segmento de colas ha aumentado un 4,3 por ciento, la lima-limón se incrementa sus resultados un 11,6 por ciento.

Por el contrario el segmento de la naranja desciende un 1,9 por ciento, el limón un 7,6 por ciento y la gaseosa y la tónica experimentan un ligero descenso del 8 por ciento.

El segmento de las colas representa en la actualidad prácticamente la mitad del total del mercado de bebidas refrescantes.

Este hecho ha afectado de forma considerable en la recesión del grupo británico Schweppes y de la empresa española La Casera, principales empresas productoras de estas bebidas.

Mientras que durante los primeros seis meses del año Schweppes seguía manteniendo sus resultados, La Casera ya había experimentado un descenso en sus ventas del 5,6 por ciento.

Por su parte, las firmas norteamericanas Pepsi Cola y Coca Cola aumentaron sus resultados en un 13,4 por ciento y un 7,1 por ciento, respectivamente, durante el primer semestre del año.

Asimismo, Seven Up incrementó sus ventas en un 15,4 por ciento.

Por otro lado, la eliminación de las fronteras europeas entre los Estados miembros ha afectado de forma considerable a este sector, que se ha visto afectado de forma considerable por la nueva Ley del IVA que fija en un 15 por ciento el tipo impositivo sobre este tipo de bebidas.●

Cobega construye una nueva factoría

La multinacional norteamericana Coca Cola ha reestructurado su producción, debido al auge que los envases no retornables, principalmente las latas y el plástico, han experimentado en los últimos años en el sector de bebidas refrescantes.

Este motivo ha llevado a Cobega, concesionario de Coca Cola para Catalunya, Baleares y Andorra, a construir una nueva planta en la localidad tarraconense de Selva del Camp.

La nueva factoría estará dedicada a la fabricación de envases no retornables.

Asimismo, Cobega ha anunciado el cierre de la factoría que posee en la localidad gerundense de Sarrià del Ter, especializada en la producción de envases de vidrio.

En la actualidad, la fabricación de latas de Coca Cola se realiza en las ciudades de Barcelona (Cobega), Alicante (Cebega), Madrid (Casbega), y Córdoba (Coanbega), a las que pronto se unirá Vizcaya con Norbega.●

El tabaco, con el 8 % de aumento

La Ley de Impuestos Especiales también afecta al precio del tabaco que experimenta un aumento medio del 8 por ciento. De esta forma, los impuestos representan el 52,1 por ciento del precio final de venta al público, por bajo del mínimo del 57 por ciento que establecen las directrices comunitarias.

La paulatina presencia de las máquinas expendedoras de tabaco en establecimientos de hostelería realza la trascendencia del impuesto implicado en el tabaco.

Tal y como informara «ER», son los propietarios de bares, cafeterías o restaurantes que venden tabaco mediante máquinas expendedoras automáticas deberán tributar por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) con una cuota municipal mínima. Caso de que igualmente sean los titulares deberán abonar la cuota nacional.●

EXPEMOCAR, S.L.

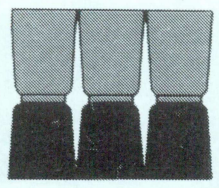

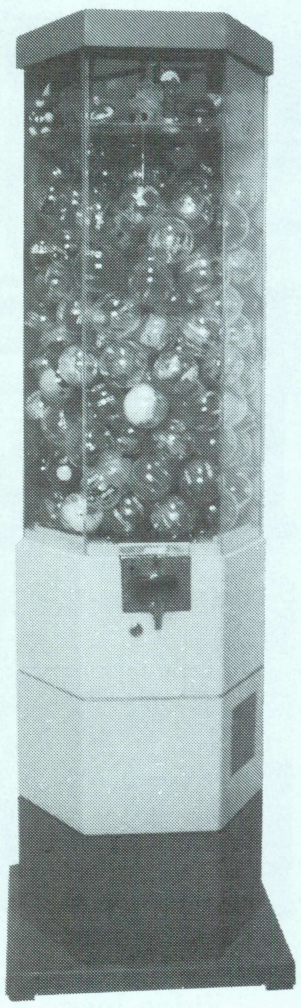

Llevamos 22 años sirviendo a nuestros clientes.
Solicitenos la información que desee.

— Máquinas expendedoras de bolas de regalo y latas de frutos secos.

— Más de 2.000 artículos para introducir en bola.

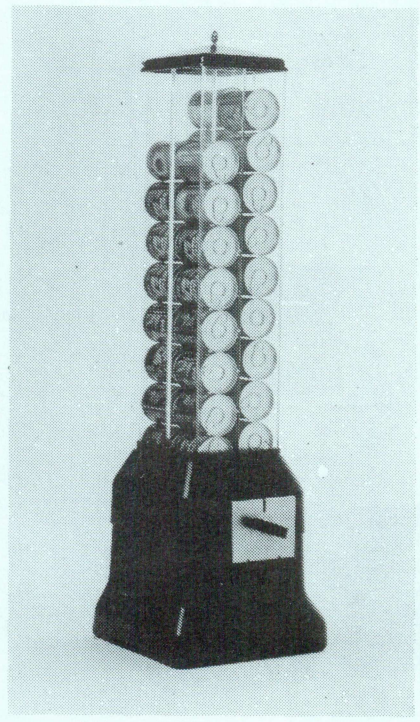

EXPEMOCAR, S.L.
Nereo II — 29004 Málaga
Tel. (95) 224 39 05
Fax: (95) 224 39 04

CINYTRES

EL HIPER DEL RECREATIVO

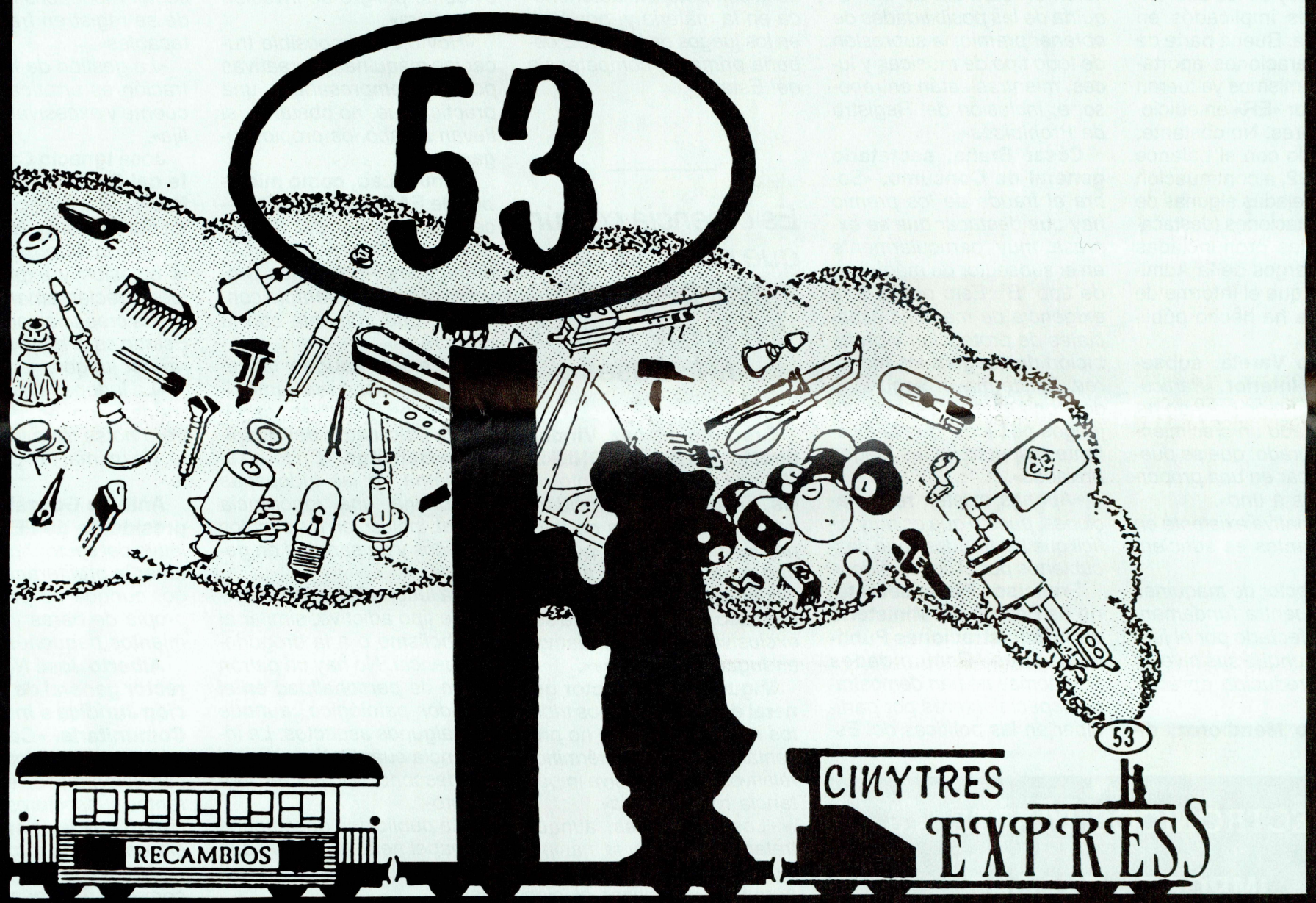

- BILLAR
- DARDOS
- FUTBOLIN
- INFANTILES
- PIN BALL
- VIDEO
- TIPO B
- COMPONENTES ELECTRONICOS
- ELECTRICIDAD - ILUMINACION
- LIBRERIA TECNICA DE C.I.
- HERRAMIENTAS MAQUINA A-B
- INSTRUMENTACION LABORAT
- MANUTENCION DE ALMACENES
- INFORMATICA - MAT. OFICINA

Valdecanillas, 45 - Tel. (91) 327 11 16 - Fax. (91) 327 11 46 - 28037 Madrid

Las afirmaciones más significativas de las comparecencias en el Congreso

La ponencia que estudia el estado del Juego en España en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados finalizó sus sesiones en la jornada del 15 de diciembre.

Por espacio de casi dos años, con mayor o menor actividad, los miembros de la ponencia recibieron en audiencia a un buen número de representantes de la Administración y de los diferentes sectores implicados en esta materia. Buena parte de las consideraciones aportadas por los mismos ya fueron referidas por «ER» en ediciones anteriores. No obstante, coincidiendo con el balance del año 1992, a continuación quedan reflejadas algunas de las manifestaciones (destacamos aquéllas pronunciadas por altos cargos de la Administración) que el informe de la ponencia ha hecho públicas.

Santiago Varela, subsecretario de Interior. *«Particularmente el juego privado ha experimentado un crecimiento desmesurado, que se puede cuantificar en una proporción de dos a uno».*

«La Normativa existente en estos injstantes es suficiente».

«El subsector de máquinas 'B' se encuentra fundamentalmente afectado por el juego ilegal, aunque sus niveles se hayan reducido apreciablemente».

Santiago Mendioroz, director Gabinete Técnico CNJ. *«La participación de los juegos públicos incluyendo a la ONCE sería del 35 por ciento, mientras que los privados representan el 65 por ciento».*

«Distingo varias medidas antiabuso del juego, puesto que entrañaun notable peligro de adicción: limitación del premio; la pérdida máxima por hora de máquina; la aparición en carátula de la máquina de las posibilidades de obtener premio; la supresión de todo tipo de músicas y luces, mientras están en reposo, e; inclusión del Registro de Prohibidos».

César Braña, secretario general de Consumo. *«Sobre el fraude de los premio hay que destacar que se expresa muy particularmente en el subsector de máquinas de tipo 'B'. Esto obliga a la exigencia de medidas especiales de protección y prohibición del juego a los menores. Existe mayor seguridad del consumidor respecto de juegos públicos, que la existente respecto de los juegos privados».*

«Apenas existen reclamaciones, puesto que es muy difícil que los fraudes sean descubiertos por el consumidor».

Francisco Peña, secretario de Estado del Ministerio de Administraciones Públicas. *«Las Comunidades Autónomas no han demostrado especial interés por participar en las políticas del Estado relativas al juego».*

Alberto Pérez Calvo, director general de Régimen Jurídico del Ministerio de Administraciones Públicas. *«La sentencia del Tribunal Constitucional en este sentido advierte especial cuidado en el problema de la homologación de los materiales de juego. En este sentido hizo hincapié en dos aspectos principales: la salvaguardia de la competencia autonómica en la materia y, por otro, en los juegos de la ONCE debería primar la competencia del Estado».*

Es creencia común que el Estado es el mayor beneficiario del juego razonó J. I. Cases

---

Gregorio Mañez Vindel, director general del ONLAE. *«Menos del 1 por ciento de los encuestados considera adictivos los juegos de lotería. Es necesaria la publicidad para el ONLAE ante la evidente pérdida de cuota de mercado, aunque debiera ser exclusivamente informativa, en lugar de incitativa».*

Miguel Cruz, director general de Tributos. *«Los tributos relativos al juego no presentan, hablando en términos relativos, una excesiva importancia recaudatoria».*

«Los contadores, aunque tratan de erradicar la manipulación de la máquina 'B', no permiten garantizar al cien por cien que no se produce ninguna manipulación».

«La ley del Juego sería de gran utilidad, pues en la actualidad el Ministerio de Hacienda se encuentra supeditado a las directrices marcadas por el Ministerio del Interior».

Miguel Durán, representando a la ONCE. *«La ley de Juego es necesaria porque la normativa actual resulta insuficiente, incoherente y dispar en las distintas Comunidades Autónomas».*

«Si bien el juego no es una actividad mala de por sí, su actual regulación resulta defectuosa. De ahí que sea un caldo ideal de cultivo para la ilegalidad».

Joaquín Franco, presidente de Recreativos Franco. *«La política restrictiva de la Administración ha incidido en la inexistencia de facilidades para la exportación. Hay una 'campaña orquestada' por la Administración al entender que el juego privado perjudicaría al público. Esta política ha perjudicado en los bares pequeños. La situación alarmante que atraviesa el subsector de máquinas recreativas se concreta en una incertidumbre total y en un evidente peligro de invasión extranjera».*

«Hoy día es imposible trucar las máquinas recreativas por los empresarios, una práctica que, no obstante, sí llevan a cabo los propios jugadores».

Manuel Lao, como miembro de FACOMARE. *«Es necesaria una ley del Juego. Las regulaciones de las Comunidades Autónomas provocan una considerable confusión, que aumenta con la burocracia».*

«No existe fraude y las ludopatías no son relevantes».

Angeles González, servicio de psiquiatría del Hospital de Bellvitge. *«En torno al problema de las ludopatías predomina una ignorancia global, incluso en los círculos médicos y de sanidad en general».*

«La ludopatía es un trastorno de tipo adictivo, similar al alcoholismo o a la drogodependencia. No hay un patrón único de personalidad en el jugador patológico, aunque hay algunos aspectos. La incidencia cuantitativa del mal es desconocida por el momento».

«La publicidad desempeña un papel nefasto. De ahí que debería incluso desaparecer».

«Las asociaciones de exjugadores incurren en errores importantes, motivados por la carencia de profesionales en la materia».

Fernando Martínez, comisario jefe del Servicio de Control del Juego de Azar. *«Los bingos y casinos se encuentran aceptablemente controlados, mientras que las máquinas 'B' resultan difícilmente controlables, en especial las ilegales».*

«Nuestros medios son escasos, aunque podemos decir que los fraudes son escasísimos. Respecto de las máquinas son prácticamente inexistentes. Unicamente observamos 'bolsas' de juego ilegal en chalets particulares y bares».

Pablo Arranz, presidente de ANESAR. *«El salón depende exclusivamente de las máquinas, a diferencia de los bares».*

«La política agresiva de la Administración y el hecho de que la Administración se resista a homologar el subsector con el resto de los pertenecientes al juego ha llevado al subsector a una seria crisis».

Víctor Calvo, presidente de ANDEMAR. *«No es un sector monopolístico, ni donde se registren fraudes destacables».*

«La gestión de la Administración es errática, inconsecuente y excesivamente prolija».

José Ignacio Cases, exjefe del Gabinete Técnico de la CNJ. *«La publicidad es hoy en día excesiva. No en vano, ha sido la determinante para la eclosión y expansión del juego recientemente».*

«Es creencia común que el Estado es el mayor beneficiario del juego».

«La ludopatía es una enfermedad con entidad propia, pero no se trata, de momento, de un mal tan preocupante».

Antonio González Martín, presidente de FER. *«Es objetivo del sector hostelero detener la proliferación del juego, aunque su práctica sea propia de bares y establecimientos pequeños».*

Alberto José Navarro, director general de Coordinación Jurídica e Institucional Comunitaria. *«Cada Estado miembro cuenta con una participación dispar en los diferentes subsectores del juego. España es la primera potencia en bingos y máquinas».*

«No existe armonización comunitaria alguna. Los Estados miembros son partidarios de mantener el actual 'statu quo' por considerarlo una materia de orden público a los efectos del Tratado de Roma».

Francisco Cruz De Castro, director del Gabinete Técnico de la CNJ. *«Las máquinas recreativas constituyen el subsector del juego potencialmente más peligroso. El número de máquinas 'B' actualmente en funcionamiento ha descendido en un 25 por ciento, aunque tal hecho no ha dificultado que su rentabilidad haya aumentado».*

«La Conferencia Sectorial debería robustecerse. Habría que fijar 'ratios' en función de las dimensiones geográficas y del número de habitantes en estudio».●

ELECTRONICOS MARTE, s.a.
IMPORT - EXPORT
Venta de placas para videojuego
Contamos con las últimas novedades
CONSULTENOS SIN COMPROMISO
Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16
(Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 355 86 63
Fax (91) 361 29 73

Un paso adelante, dos atrás

Irrepetible, prodigioso, solemne... son algunos de los epítetos lanzados desde todo ámbito como calificativo del año que se fue, 1992. Calificativos que en los sectores quincenalmente analizados por «ER» pueden proponerse como válidos, pero desde la negación. Efectivamente, el año de los descubrimientos no ha tenido nada de nuevo para la industria de la hostelería y el automático. Ha sido la enésima demostración de la falta de seriedad política en el tratamiento del sector del recreativo y la confirmación de que el peso específico de la hostelería no basta para seguir estando sometidos a una fuerte presión fiscal.

A continuación son expuestos algunos de los acontecimientos descritos por «ER» a lo largo de 1992. El año 93 es ya una realidad.

Un año esperando el anhelado Decreto

El 92 trasladó a Santiago Mendioroz hacia otros ámbitos de la gestión administrativa en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Abandonaba la Comisión Nacional del Juego (CNJ) donde había permanecido por espacio de cuatro años y entregaba el testigo a Francisco Cruz De Castro, nuevo director general que curiosamente se *«estrenaba* en una reunión de la Comisión de Mercado Interior de la Comunidad Europea celebrada en Bruselas.

Poco se puede decir de la *gestión de Mendioroz* que no se haya dicho anteriormente, pero la notificación oficial de su marcha era recibida por el conjunto de estamentos del automático como *«alivio respetuoso»*.

Ciertamente la redacción de una historia del automático debería detenerse concienzudamente en el punto de inflexión que la figura de Mendioroz ha significado.

Aunque la estancia de Cruz ocupa prácticamente diez de los meses del año, no es menos cierto que a lo largo de ese período de tiempo el automático ha debido apechugar con buena parte de las herencias del gestor anterior.

Cifras y prioridades

Una de las primeras consecuencias que el sector afrontaba de la etapa anterior se refería a las cifras. Cuando la constante del año anterior había sido la sensible disminución del parque de máquinas y de su poder recaudatorio, Interior sorprendía cuantificando en 1.225.000 pesetas la recaudación media de las «B».

La cifra en cuestión significaba incrementar en 80.100 pesetas la cantidad media que se tomaba como referencia de la edición anterior.

Mayor motivo de confusión generaba el hecho de que al utilizar esa cifra (absolutamente trascendente con vistas a la tasa de juego del año siguiente), Interior adujera *«la falta de datos ciertos sobre la recaudación de las máquinas 'B'»*.

Lo cierto es que tal guarismo fue pocas semanas después ratificado por el propio Cruz públicamente en el curso de sus manifestaciones ante la Asamblea de OPEMARE.

La resultante es que, a pesar de que la crisis de ingresos ha sido manifiesta y el parque descendía, Interior extraía que el nivel de recaudación en tres años había aumentado en casi 200.000 pesetas.

Inmersos en la *«guerra de cifras»* Cruz aprovechaba para exponer cuáles eran sus prioridades en el departamento. Eran: una nueva consideración de las máquinas tipo «A», la simplificación de las fases burocráticas, la revalorización de la comercial y el estudio de rentabilidad de una máquina especial para salones.

Ideas que venían acompañadas de la redacción de un Decreto que tratara de reactivar la industria del automático. Decreto que el sector seguía esperando al comenzar el nuevo año.

El último trimestre del 92 ha sido especialmente activo para Cruz De Castro. Su gentileza a participar directamente ante colectivos empresariales del automático, hostelería, al margen de su intervención en el Congreso de los Diputados, le ha granjeado la simpatía, pero comienzan a levantarle críticas debido a ese obsesivo intento por tratar de encontra un equilibrio entre todos los sectores implicados. Búsqueda del equilibrio que a menudo acaba confundiendo a todos. Claro está, que la probable razón de tal confusión obedezca al aparente divorcio que parece interpretarse entre lo que Cruz De Castro plantea directamente al empresariado y lo que la fuerza política de mayor representación parlamentaria insta en el Parlamento.●

La polémica de las *«pantallas»*

«ER» formulaba en septiembre una pregunta en la portada del número 128, *«los videojuegos de dos pantallas, ¿constituyen uns o dos máquinas?»* La exposición de tal cuestión no obedecía a razones gratuitas. Esta interrogante se planteaba a raíz del precinto detectado en ciertas máquinas de videojuego dobles que habían obtenido previamente la correspondiente homologación de la CNJ como una sola máquina.

El hecho de que finalmente tales máquinas fueran desprecintadas evidenció la trascendencia de formular tal pregunta.●

Frontal oposición a la presión fiscal

La Federación Española de Restauración (FER) expresaba su completa oposición al plan tributario esbozado por la Administración central en el curso de su Congreso Nacional celebrado en tierras catalanas en el último trimestre del año.

Durante su celebración los ponentes incidieron en su crítica al sistema de módulos y al Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

En líneas generales, el empresariado censuraba que el 91 por ciento de las empresas acogidas finalmente al régimen de módulos lo hubiera hecho por obligación, puesto que en caso contrario se garantizaba una intensa campaña de investigación tributaria.

Esta serie de argumentos desembocaba en la conclusión de que los módulos ponían de manifiesto la *«gran avaricia fiscal, que hace materialmente inviable el reparto de los beneficios en el instante de tributar»*.

Esta crítica se producía coincidiendo con la observación de unos ingresos decrecientes y unos costes laborales constantes.●

ANESAR, en pos de Normativa específica

Largos años de defensa a ultranza de la necesidad de una reglamentación específica de Salones Recreativos parecen adquirir realismo a tenor de las declaraciones efectuadas por Francisco Cruz De Castro en el curso del Congreso de Empresarios de Salones celebrado en Madrid a finales del mes de noviembre.

Pablo Arranz

El viento parece soplar a favor de las tesis defendidas por el presidente de ANESAR, Pablo Arranz, aunque tal como pusieron de manifiesto las conclusiones esa asunción reglamentaria deberá ir acompañada de una diferenciación en el elemento fiscal.

Entre las conclusiones de la ponencia que ha realizados sus trabajos en el Congreso figura la redacción de una reglamentación *específica* de salones.●

Ceva, tres años más al frente de FEMARA

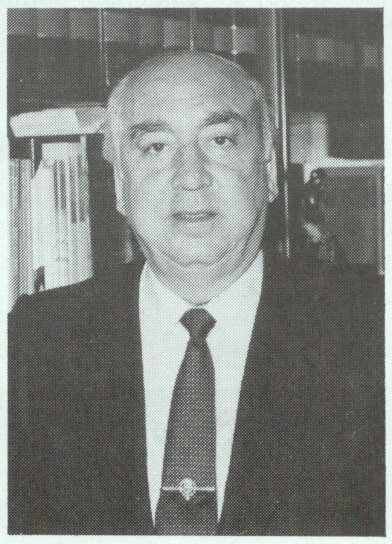

Juan Ceva

La reelección de Juan Ceva al frente de FEMARA no sólo ratificaba la línea de trabajo llevada a cabo por esta federación a lo largo de los últimos años. Su confirmación en el cargo incorporaba una firme apuesta por refrendar en la asociación una imagen de pluralidad.

Efectivamente, la creación de comisiones busca dinamizar la gestión operativa de la asociación concediendo el papel preponderante a la labor de las agrupaciones autonómicas o provinciales.

En este período de tiempo cabe lamentar la pérdida que para el sector significó el fallecimiento del presidente de ACOMAR, Rafael Carpinell, secretario igualmente de FEMARA el pasado mes de agosto.●

Los bares gastan más en alimentos y bebidas

Las cervezas, seguido de otras bebidas alcohólicas, gaseosas y refrescos han sido los productos con mayor porcentaje sobre el valor total de la compra en los establecimientos de hostelería y restauración.

Por el contrario, los bares y cafeterías han sido los establecimientos de hostelería que menos han gastado en alimentación, con un 27 por ciento del valor total de la compra.

Estos mismos establecimientos presentaron el mayor gasto en bebidas. Mientras que las bebidas alcohólicas representaron el 48 por ciento, las bebidas sin alcohol supusieron el 21 por ciento y los cafés el 3 por ciento.

Por su parte, las carnes representaron el 17 por ciento en este tipo de establecimientos, al igual que los pescados frescos y congelados, y las conser*vas en general*.

Asimismo, los bares y cafeterías tan sólo destinaron el 3 por ciento a la compra de moluscos y crustáceos, y el 1,6 por ciento a la adquisición de leche líquida.

Mientras que el consumo de pan supuso en los bares y cafeterías un 2 por ciento, las aceitunas y frutos secos tienen una gran presencia en estos establecimientos.

Estos resultados reflejaron una tendencia generalizada en el sector de hostelería. En los ultimos cinco años, el número total de establecimientos de hostelería y restauración se ha incrementado un 20 por ciento.

Mientras que los establecimientos de hostelería disminuyen un 2,6 por ciento, restauración, bares y cafeterías aumentan un 17,4 y un 23,7 por ciento, respectivamente.

Asimismo, el mayor gasto de productos de alimentación y bebidas ha sido realizado por los bares, cafeterías y otros, con un 62 por ciento del gasto total.●

FER'92, ocio y recreo

Nuestros políticos se interesaron muy especialmente por conocer los videojuegos exhibidos en FER

A pesar de que FER'92 se desarrolló bajo el síndrome de las conclusiones planteadas por el grupo parlamentario socialista, lo cierto es que la pasada edición sectorial vislumbró una creciente participación de la oferta eminentemente lúdica a la vez que confirmaba el grado de profesionalidad plasmado en la masiva presencia de empresas expositoras procedentes de Europa, Asia y Estados Unidos.

Todas las autoridades presentes en el acto inaugural elogiaron repetidamente la calidad manifiesta de la muestra expositora.

Conocedor de la problemática suscitada en medios sectoriales, Cruz De Castro trató de atenuar los nervios afirmando que «*ante determinadas inquietudes, deben hallarse soluciones*».●

DISTRINAC
D T N

DISTRINAC, S.L.
c/Sancho El Fuerte, 21
31592 Cintruenigo (Navarra)

STOP

NO BUSQUE MAS. ESTA ES SU MAQUINA.
TENEMOS LA REVOLUCION EN EL CAMPO
DE LOS SOLIDOS. ALTA RENTABILIDAD.
Disponemos de una extensa gama de productos para la máquina: frutos secos, chocolatinas, bombones, y así hasta un sin fin de productos.

CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA:
— Medidas: 50 x 50 x 1,50 aprox.
— Carga: 190 paquetes
— 10 canales
— Mecánica a 100 ptas.

Para más información:
NAVARRA. Telf. y Fax: 948-81.13.13
MADRID. Paseo de la Habana, 169. Of. C-108
Telf. 91-350.32.24/25
Fax. 91-381.26.94

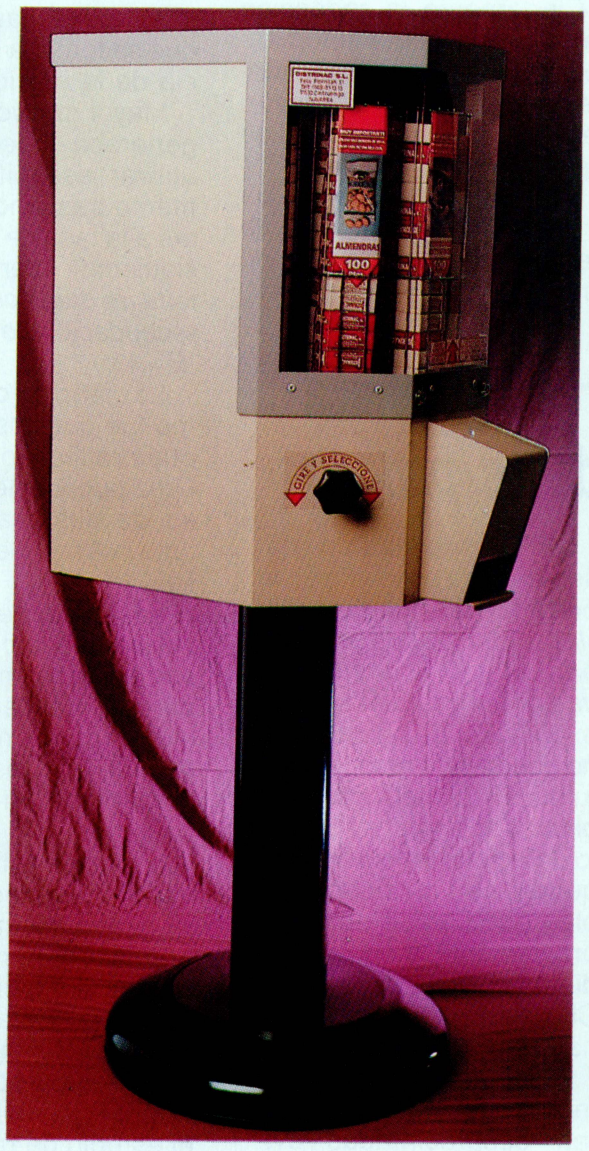

CSJ, defensa a ultranza de las facultades asumidas

La Conferencia Sectorial del Juego (CSJ) quedaba definitivamente regulada como órgano de cordinación entre Administración central y autonómica en el seno de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo aprobada en el último trimestre del año. En ese instante este órgano creado en 1989 asumía su mayoría de edad jurídica y administrativa.

Sin embargo, a lo largo de los últimos doce meses la gestión de este organismo, habida cuenta la inminente aprobación de la Ley Orgánica de Transferencias a las Comunidades de *«vía lenta»*, buscaba defender la legitimidad del organismo que en el curso de los dos últimos años ha laborado para consensuar posiciones comunes y acordes a las exigencias que se entendían necesarias.

Este trabajo en conjunto no es óbice para albergar discrepancias. Una de las más significativas, si bien fuera más por la forma que por el fondo pudo constatarse en la reacción oficiosa de sus miembros a las conclusiones emitidas por Carlos Navarrete en el Congreso de los Diputados. La coincidencia era significativa tal como avanzara «ER» el mes de octubre pasado: *«irreales las conclusiones»*.

Pamplona

La actividad de la CSJ se intensificó en el trimestre final del año. Uno de los encuentros más trascendentes tuvo Pamplona como escenario. En la capital navarra los miembros de la Conferencia alertaban al director general de la CNJ, Francisco Cruz De Castro, del riesgo interpretativo a que podía dar lugar el redactado del proyecto de ley de trasferencia a las Comunidades Autónomas acogidas por el artículos 143 de la Constitución.

Ese panorama de futuro que dibuja el nuevo mapa competencial exigía el debate de matices tan sustantivos como *«cesión»* o *«delegación»*. El redactado final de las conclusiones de la ponencia parece haber agradado a las autonomías.●

IVA, según el contrato con la operadora

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya sentenciaba que los titulares de establecimientos de hostelería con máquinas recreativas de tipo «B» se encuentran exentos del IVA, siempre y cuando el objeto del contrato con la empresa operadora sea la máquina y su explotación.

Este fallo, cuya publicación en «ER» ha tenido tanta repercusión, era emitido el pasado 18 de septiembre. ●

El día que la CE dijo definitivamente no

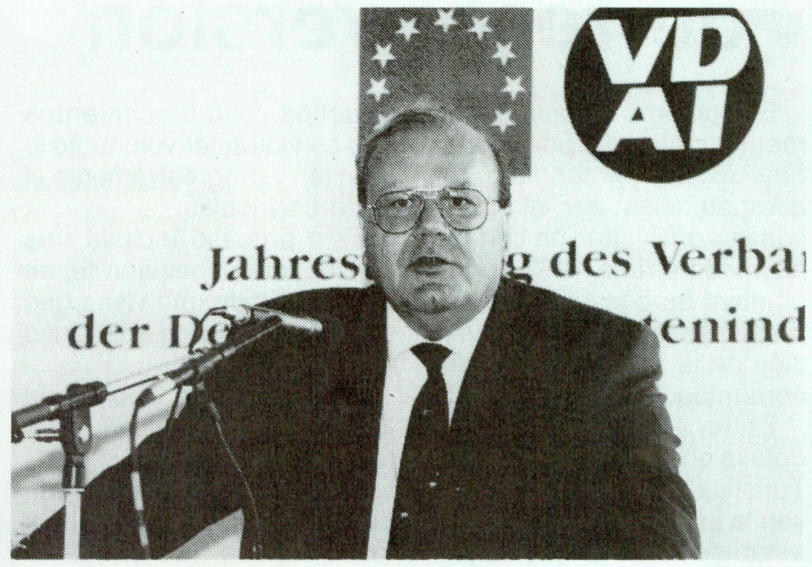

El comisario Bangenmann ratificó lo que todos ya presentían

Era algo así como un secreto a voces, pero finalmente Martin Bangemann, el comisario europeo para el mercado interior se encargó de desmitificar cualquier intento utópico que procurara una armonización comunitaria del mercado del Juego.

Los argumentos del orden público, muy particularmente, y de la defensa de la identidad nacional eran expuestos con rotundidad por los representantes de los Doce. Ninguno de ellos quería perder el *caramelo* que el Juego representaba como mecanismo de consolidación de poderosos monopolios de lotería, algunos de rancio abolengo como el español y otros de reciente creación, pero igualmente trascendentes para sus respectivas economías, como pueda ser el holandés.

Esta decisión era el baluarte que la representación hispana designada por la CSJ esgrimió desde el comienzo de los debates en Bruselas. En consecuencia, un triunfo *significativo para ellos*.●

EGASA

Su comercial

"Le ofrecemos el punto de encuentro ideal entre los profesionales y las mejores novedades de la Feria"

APROVECHE ... SU TIEMPO

MEJORE... SU NEGOCIO

CUIDE... SU INVERSION

RED COMERCIAL:

GALICIA
EGASA DISTRIBUCION
Avda. Finisterre, s/n
15008 LA CORUÑA
TELF.: 981 - 27 78 60
FAX: 981 - 27 79 28

CATALUNYA
PLAYMEX
Avda. Roma, 39-41
08029 BARCELONA
TELF.: 93 - 419 19 44
FAX: 93 - 419 37 94

CENTRO
EGASA MADRID
Hortaleza, 90
28004 MADRID
TELF.: 91 - 310 25 92
FAX: 91 - 310 27 83

Baleares

Ambicioso plan de reconversión

El gobierno balear, seriamente motivado por el aún hoy existente conflicto de competencias por el juego con la Administración central, ha vivido el año 1992 con el objetivo de consolidar el definitivo proceso de reconversión de la hostelería en esta comunidad.

Entre las exigencias que detalla el Plan de Ordenación Turística de la región se incluyen la inspección de aquellos establecimientos que hayan sido objeto de reiteradas reclamaciones sobre instalaciones y equipamiento.

Además, el plan postula la ejecución de inspección en aquellos establecimientos que con carácter voluntario lo soliciten y progresivamente el resto de locales.

Este proceso incluye una sofisticada inspección técnica a través de una visita que será notificada con antelación al titular.

La entrada en vigor de la Ley de Modernización satisface una vieja aspiración sectorial porque *«redundan positivamente en el cliente»*. De todas formas, fuentes de la patronal balear estiman que será en un par de años el momento en que podrán cuantificarse los éxitos de estas medidas.●

Los fallos del Supremo, réplica a Interior

Aunque la aceptación a trámite por el Trbunal Supremo del recurso presentado por la empresa operadora madrileña Enfecasa obligará a éste a pronunciarse una vez más en torno al Reglamento de abril de 1990, lo cierto es que esta Normativa ya ha sufrido una importante crítica desde este alto estrado de la judicatura.

El pasado verano eran anulados más de quince apartados o epígrafes del Real Decreto 593/90, de 27 de abril, a partor de sendos recursos interpuestos por las asociaciones ANDEMAR y FEMARA. A partir de ese instante la toma de decisiones por Interior debía cambiar en los casos de adopción de medidas.

Unos meses antes era la Audiencia nacional la encargada de revocar otra de las medidas controvertidas de Santiago Mendioroz en su etapa como director general de la CNJ. Concretamente era anulada la Orden que regulaba la instalación de contadores.

La sala de lo contencioso administrativo tomaba en consideración el recurso que en su día interpusiera FACOMARE.

El fallo encuentra indicios de irregularidad al considerar que la Orden era en verdad un Reglamento y, en consecuencia, eran conculcadas las reglas de los artículos 129 y 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo.●

Las «A»

La futura consideración de las máquinas de tipo «A» en el ámbito de las Comunidades Autónomas actualmente dependientes de la CNJ se perfila como tema de profundo debate en el curso del año entrante. Durante 1992 la polémica a este respecto se hizo realidad de forma activa, especialmente a resultas de lo explicitado en el Reglamento de 1990.●

Frenazo a las tasas de vigilancia especial

Conocida es la pretensión de los consistorios por aprovechar al máximo las disponibilidades impositivas que remienden sus, por regla general, depauperada arcas municipales. Uno de los mecanismos más comúnmente empleados era la imposición de una tasa de vigilancia especial.

1992 parece haber frenado definitivamente la tentativa de los municipios de abrir brecha por este camino. El municipio de Las Palmas abandonaba la idea habida cuenta de la sinrazón tributaria que tal ordenanza municipal ocasionaba sobre los establecimientos de hostelería.

Más drástica fue la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha que el 28 de septiembre se pronunciaba contrario a la imposición de una tasa por este concepto en los establecimientos de hostelería de la población de Almagro.

En este caso, el ayuntamiento no se andaba por las ramas y proponía una tarifa de 55.000 pesetas sobre las máquinas «B», curiosamente sin prestar ningún servicio como contrapartida.

El tribunal recordaba que la imposición de hechos imponibles de esta naturaleza no son competencia municipal, sino de la Administración del Estado. Además, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado compete la tarea de vigilar e inspeccionar lo que teóricamente pretendía el consistorio almagreño.●

País Vasco

Intenso ejercicio de autoadaptación

El 18 de enero de 1993 debiera haber concluido el plazo de reconversión documental del conjunto del automático en el País Vasco.

Esta ingente labor de autoadaptación, que sin la colaboración desinteresada del colectivo empresarial y muy particularmente de las tres asociaciones provinciales vascas hubiera sido inviable, forma parte de la respuesta que la Dirección de Juego encabezada por Alberto Sanz como oposición a las graves deficiencias de cumplimiento de la legislación vigente detectadas por el Tribunal de Cuentas Vasco en esta comunidad.

El consejero de Interior, Juan María Atutxa, deberá exponer en breve ante el Parlamento autonómico la política de acción adoptada a este respecto.

El colectivo empresarial afrontaba este proceso de autoadaptación en varios plazos que finalizaban respectivamente el 4 de octubre, el 4 de noviembre, el 4 de diciembre y el 4 de enero.

Para hacerse una idea de la enjundia de la iniciativa es correcto afirmar que el censo de autorizaciones y licencias afecta a casi 16.000 permisos de explotación.

Paralelamente el sector se encontraba con un recargo sobre la tasa del 20 por ciento, aunque su entrada en vigor se demoraba al 1 de enero de 1993.●

Catalunya

El cese de Civit marca el fin de una etapa

La trascendencia de los acontecimientos vividos en Catalunya a lo largo del 92 sobresale en los dos últimos meses con la noticia del cese a petición propia de su director general del Joc, Xavier Civit.

Administrativamente el sector del automático en Catalunya confía que el objetivo de 1992 se materialice en el 93, la nueva reglamentación de máquinas recreativas y de azar que regirá en esta Comunidad.

Uno de los puntos que ha levantado mayor polémica es la decisión del Ejecutivo catalán que propone dos máquinas indistintas en establecimientos de hostelería.

Tampoco el proceso de unidad asociativa ha resultado plenamente fructífero. Europer se vinculaba a través de varios vínculos con ANDEMAR, circunstancia que no se prolongaba en el caso de ACOMAR. Un proceso de unidad mediatizado que ya es difícil que se desarrolle mucho más.●

La retroactividad del IRPF

La concesión de carácter retroactivo al ajuste de los tipos del IRPF por parte de la Administración central causó un profundo malestar a nivel general. Esta circunstancia había tenido varios antecedentes en cuestiones relacionadas con el sector del recreativo. De ahí que la sorpresa fuera menor.

Aunque la ley considera excepcionales las referencias a cuestiones tributarias, no es menos cierta que la medida causa *«inseguridad jurídica»*.●

FEDEMAR, el *«culebrón»*

La efectividad de FEDEMAR, el proyecto que debería agrupar a fabricantes, operadoras, comerciales e industria auxiliar, aún está por ver.

Casi tres años después de esbozado el proósito formal de tirar adelante la iniciativa, el proyecto sigue calado en las dificultades de índole interna. La ausencia de soluciones claras y la delegación de responsabilidades a los otros ha condicionado la escasa actividad práctica y de actuación de este ambicioso proyecto, al menos en 1992.●

FABRICANTES DE FUTBOLINES Y RECAMBIOS

FUTBOLINES BARNIE

• Fabricación propia de futbolines en haya de primera calidad

• Máxima fiabilidad mecánica
• Los mejores del mercado en calidad y precio

Dante Alighieri, 168, local 1 - Teléfono (93) 357.68.41 - 08032 Barcelona

Primeros pasos en Rusia y Bielorusia

Rusia cuenta con poco más de 2.500 empresas operadoras. Es una cantidad que puede entenderse como significativa del potencial alcanzado por el sector en este inmenso país del este europeo. La mayoría de ellos se identifican con pequeñas entidades de apenas tres trabajadores.

La característica de los establecimientos donde se sitúan estas máquinas no es precisamente la espectacularidad de los salones. Fundamentalmente se localizan en bares y casinos.

Las máquinas están facultades para jugar con rublos, cuya equivalencia en pesetas oscila entre 35 y 20.

Mientras, en otra de las repúblicas otrora perteneciente a la Unión Soviética, Bielorusia, se estiman en 5.000 el número de máquinas, cantidad donde también se incluyen aparatos de uso infantil.

La principal empresa operadora radica en la capital, Minsk. Dispone de 1.300 máquinas y 26 salones recreativos a lo largo de todo el país. Por si fuera poco, otras 19 salas están fuera del territorio de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).•

Suecia busca la definición industrial

Visto desde la experiencia española lo que sucede en el automático sueco puede invitar a la reflexión. La nueva legislación sobre el recreativo diseñada por su Administración ha requerido la instancia ante las dos principales compañías existentes en aquel país escandinavo: Cherry y Knutsson Casino AB.

La consideración industrial de esta actividad en Suecia se encuentra todavía en mantillas. De ahí que el gobierno sueco haya solicitado a ambas empresas conocer su opinión ante la inminente instalación de máquinas recreativas con premio en bares, cafeterías, hoteles y restaurantes.

Los permisos son concedidos directamente de la Comisión de Protección Social.

A falta de conocer los detalles que desembocarán en las consiguientes normativas, sí hay acuerdo en la idea de que los premios sean bajos. El precio mínimo de la jugada alcanzará las 200 coronas.

Todo parece apuntar a que las máquinas que serán instaladas tendrán mucho que ver con las videoloterías.•

Wine Japan, en Tokio

La feria Wine Japan tendrá lugar el próximo mes de mayo en la ciudad de Tokio, como ya viene siendo habitual.

Wine Japan está dedicada a todos los profesionales de la industria vinícola. Mayoristas, detallistas, y el sector en general se dan cita en esta feria japonesa.

Entre los países expositores destaca la presencia de Francia, que acude con las grandes empresas productoras de *cognac* de su país.

Asimismo, Italia se presenta con prestigiosos vinos de Tuscany, Cuneo, Verona y Véneto, al igual que España, que estará representada por las Cámaras de Comercio de Barcelona y Burgos.

Alemania, uno los países productores de vino más importantes, y la embajada de Grecia en Tokio, también acudirán al certamen.

Otros países participantes son Estados Unidos, Australia, Chipre, Chile, China, Austria, Nueva Zelanda, Argentina, Sudáfrica, Canadá, Suiza e Israel.

Por otro lado, durante el transcurso de Wine Japan tendrán lugar diferentes seminarios.

«Queremos que Wine Japan estimule el interés del sector vinícola en general y que potencie el consumo de vino en todo el mundo», ha afirmado Terutaka Tsuboi, director ejecutivo del comité organizador.•

Chipre

Intentos por derribar un nuevo *«muro»*

Cuando el *«muro de Berlín»* era derribado en noviembre de 1989 muchos creyeron que culminaba de esta forma este símbolo de separación entre pueblos a nivel europeo. Lo cierto es que en el Viejo Continente aún son demasiados los muros por derribar. Uno de ellos separa en dos sectores la isla de Chipre: el sector griego y el turco.

La industria del automático se apunta a un objetivo de unidad. Esta es la idea del empresario operador chipriota, George Dracos, que ha comenzado el desafío de constituir una nueva asociación de empresas operadoras en aquel país mediterráneo.

En Chipre se reparten alrededor de 5.000 máquinas recreativas de toda tipología correspondiendo a las autoridades municipales la gestión y control para su instalación.

Esta circunstancia redunda en la ausencia de una homogeneidad normativa. Así, en determinadas áreas del país ningún menor de 16 años puede jugar, mientras en otros la edad se eleva. Esta falta de concreción podría repercutir incluso en los aparatos infantiles.

La isla mediterránea tiene un parque de 5.000 máquinas

Esta disparidad de actuación de las autoridades ha decidido a Dracos a promover la iniciativa de crear una nueva asociación empresarial que facilite finalmente la solución a todos estos factores que dificultan la óptima actividad de esta acción empresarial.

Dracos expresa su temor ante la nueva legislación que referente al IVA influirá en la adquisición de modelos procedentes de la Comunidad Europea (CE).•

EL SECTOR EN FERIAS

- 27-29 enero: ATEI, en Londres (Gran Bretaña).
- 27-30 enero: IMA, en Frankfurt (R.F.A.).
- 31 enero - 3 febrero: PLM 93, en Tokio (Japón).
- 9-10 febrero: IGBE, 93, en Las Vegas, Nevada (Estados Unidos).
- 16-17 febrero: AOU SHOW, en Tokio (Japón).
- 23-25 febrero: Blackpool Amusements Exhibition, en Blackpool (Gran Bretaña).
- 25-28 febrero: HUMIA SHOW, en Debrecen (Hungría).
- 9-10 marzo: Amus Expo'93, en Dublín (Irlanda).
- 11-13 marzo: American Coin Machine Exposition, en Las Vegas, Nevada (EE.UU.)
- 11-13 marzo: International Amusement Leisure and Theme Park Expo, en Surrey (Gran Bretaña).
- 11-14 marzo: ENADA PRIMAVERA, en Rimini (Italia).
- 11-14 marzo: Eurovending'93, en Sevilla.
- 16-18 marzo: IGBE Europa'93, en Mónaco.
- 21-23 abril: ABP Group Exhibition, en Varsovia (Polonia).
- 12-14 mayo: International Amusement and Leisure Show, en Praga (Checoslovaquia)
- 28-29 julio: Exposición Latinoamericana del automático y aparatos musicales, en Ciudad México (México).
- 18-21 agosto: Exposición y Congreso AMOAQ, en Brisbane (Australia).
- 20-22 septiembre: Congreso y Exposición de la Industria del Juego, en New York (EE.UU.).
- 22-24 septiembre: AMUSEXPO, en París (Francia).
- 6- 8 octubre: FER, en Madrid.
- 21-23 octubre: AMOA, en Chicago, Illinois (EE.UU.).
- 27-28 octubre: AL PREVIEW, en Londres (Gran Bretaña).
- 3- 5 noviembre: Eastern European Leisure Expo, en San Petersburgo. (CEI).

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

DISPONEMOS DE MAS DE 50 JUEGOS DIFERENTES

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

De Galicia, y tan frescos.

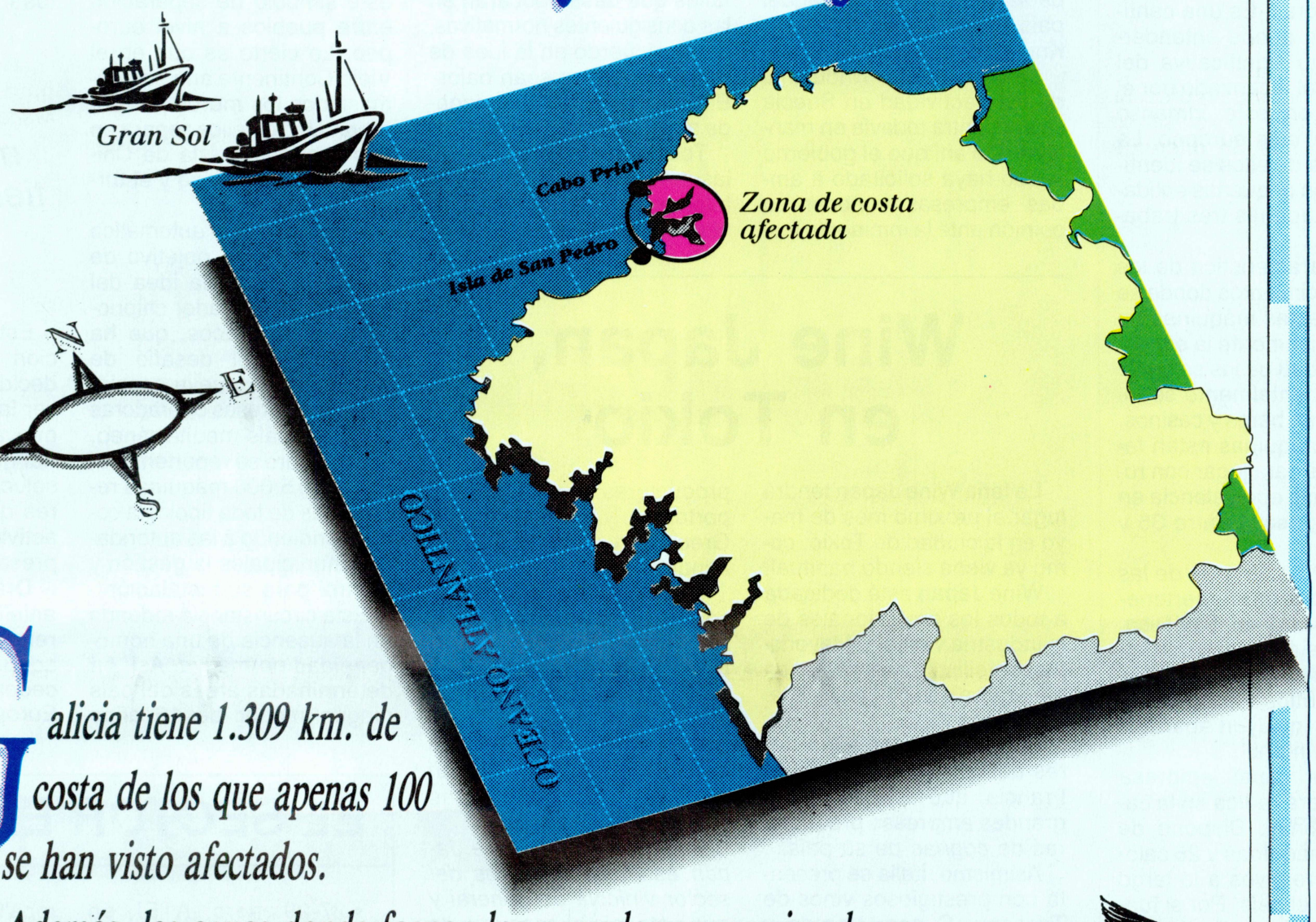

Galicia tiene 1.309 km. de costa de los que apenas 100 se han visto afectados.

Además, las aguas donde faenan los pescadores y mariscadores gallegos se extienden a lo largo de muchas millas.

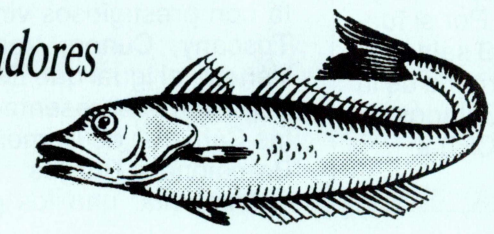

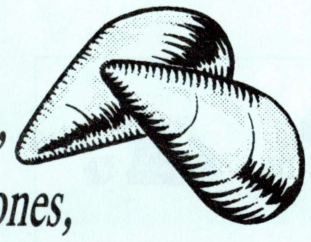

Quedan, todavía en Galicia, muchos kilómetros de costa y de rías. Hay 3.500 bateas de mejillones, de las que sólo 104 están afectadas. Muchas millas de aguas limpias, generosas, donde se siguen capturando, cada día, los más sabrosos y variados pescados y mariscos. Disfrute estas fiestas de la calidad, de la variedad y del sabor de los pescados y mariscos de Galicia. Con toda confianza.

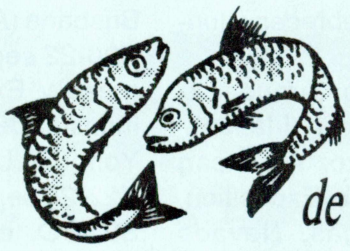

Llegan del mar, tan frescos como siempre.

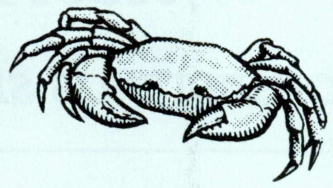

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE PESCA,
MARISQUEO E ACUICULTURA

Los vinos de Somontano, sabores y aromas para todos los gustos

Emplazada muy cerca de los Pirineos, esta comarca aragonesa produce vinos elegantes y completos

Situada en la zona norte de Aragón, muy cerca de los Pirineos, la región vitivinícola de Somontano representa una tentadora y exquisita gama de vinos de diferentes tipos.

La Denominación de Origen Somontano, que aparece salpicada de múltiples sierras, barrancos, cañones y simas de belleza reconocida internacionalmente, no sólo hace gala de un fascinador paisaje, sino que también es una de las principales zonas españolas elaboradora de caldos penetrantes y ligeramente ácidos, acordes con todos los gustos.

Esta zona vinícola se extiende sobre un área de 3.300 hectáreas de viñedos

La zona de producción comprende 44 municipios

La historia del viñedo en Somontano se remonta a los tiempos de antes de Cristo. Los documentos de la época apuntan a que en el siglo 500 a.C. ya se cultivaba la vid en el valle del Ebro, datando la gran producción de vino en esta zona aragonesa del siglo II a.C.

El asentamiento de avanzadas civilizaciones de itálicos en Somontano desencadenó el desarrollo del cultivo de la vid y la propulsión de un extenso comercio.

Asimismo, los itálicos importaron a estas tierras las técnicas vitivinícolas y contribuyeron a la creación de compañías de comercio.

Durante la Edad Media los monasterios influyeron en el desarrollo del viñedo en la zona, provocando el incremento de la cepas en las zonas cercanas a ellos.

En esta época el clero convirtió el vino en un producto esencial en los rituales católicos.

Posteriormente, ya en el siglo XIX, el ataque de la conocida filoxera en el viñedo francés contribuyó a aumentar la producción vinícola en la comarca, provocando un aumento de las exportaciones.

Este hecho provocó que la producción de los vinos de Huesca se ciñese más a la zona de Somontano, debido a la especialización y calidad de sus vinos.

La Macabeo es la variedad blanca típica de estas tierras aragonesas

La comarca

La comarca aragonesa de Somontano aparece, entre montañas, al pie de las sierras de Guara, Sevil y Alquézar, atravesada por un importante río, el Alcanadre.

Esta zona vitivinícola, que se extiende sobre un área de viñedos de unas 3.300 hectáreas, se encuentra a una altura comprendida entre los 350 y los 650 metros sobre el nivel del mar.

Un clima continental, de fríos inviernos y calurosos veranos, impera en estas tierras. Los cambios bruscos de temperatura al final de la primavera y del otoño son comunes en esta zona.

El viñedo de Somontano se asienta principalmente en suelos pardo calizos, sobre materiales blandos que permiten la penetración de las raíces de la vid.

Se trata de un terreno de escasa fertilidad y buena permeabilidad, que permite la obtención de completos vinos de gran calidad.

Variedades

Las variedades de uva más comunes cultivadas en Somontano son las tintas *Moristel*, *Tempranillo*, *Garnacha* y *Parreleta*, así como los racimos blancos *Macabeo*, *Alcañón* y *Garnacha Blanca*.

De estas se consideran como principales el *Tempranillo*, *Moristel* y *Garnacha* en tintas, y en blancas, la *Macabeo*.

El viñedo se asienta en suelos de buena permeabilidad

Asimismo, existen algunas plantaciones de otras variedades de uva como la *Cabernet Sauvignon*, *Chardonnay*, *Riesling* y *Gewürztraminer*, que se han adaptado perfectamente a las condiciones climatológicas de esta comarca aragonesa.

Vinos

Somontano es una de las regiones vitivinícolas que produce elegantes y completos vinos tintos.

Los vinos tintos de la zona se distinguen por su llamativo color rubí. Se trata de caldos de no mucha capa, sin demasiado tanino y con una ligera acidez propia, que les emite una larga crianza.

Por su parte, los vinos blancos y rosados de Somontano, de carácter fresco y joven, tienen un aire afrutado y un ligero gusto ácido al paladar.

Se trata de vinos de sabor muy peculiar, con poca graduación alcohólica, muy adaptados al gusto actual.

Las uvas *Moristel* y Tempranillo prestan su intensidad aromática y su intenso color a los caldos, acentuando los sabores afrutados de las variedades.

La zona de producción de Somontano comprende en torno a 44 municipios. La mayoría de las poblaciones están enclavadas en la comarca que lleva su mismo nombre.

Los restantes municipios pertenecen a las zonas limítrofes de Ribagorza y Monegros.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la gran parte de los viñedos cultivados en Somontano se concentran en tan sólo nueve pueblos.•

La esperada LAU inicia su trámite parlamentario

Muchos son los establecimientos de hostelería que se encuentran en calidad de arrendamiento. De ahí la enorme trascendencia que para su inmediato futuro despierta el traslado a las Cortes del proyecto de ley de Arrendamientos Urbanos, la popular LAU.

A tenor del texto aprobado por el gobierno, los establecimientos de hostelería al igual que un sinfín de otros locales destinados a una actividad económica o industrial, de temporada o segunda residencia pasan a ser considerados como *«arrendamientos para uso distinto al de vivienda»*. De esta manera, se abandona la separación dogmática entre *arrendamientos de vivienda* y *arrendamientos de locales*.

El ejercicio de una actividad empresarial que comporte un contacto directo con el público, usuarios o consumidores, brinda la oportunidad al arrendatario para, salvo excepciones, subarrendar la finca o ceder el contrato, sin necesidad de contar con el consentimiento del arrendador, siempre que paralelamente ceda en usufructo o arriende la empresa instalada en la finca arrendada.

En el supuesto de formalizarse una cesión, el arrendador responde solidariamente con el cesionario por el incumplimiento en el pago de la renta.

Cuando se extinga el arrendamiento de un local en el que durante los seis últimos años se haya venido ejerciendo una actividad, se abre la posibilidad para que el arrendatario tenga derecho a una indemnización de una mensualidad de la renta vigente en el momento de la extinción por cada año de duración del contrato, con un límite máximo de 18 mensualidades, siempre y cuando concurran las siguientes circunstancias:

a) que el arrendatario haya manifestado cuatro meses antes su voluntad de celebrar un nuevo contrato con un aumento del 20 por ciento de la renta.

b) que el arrendador o un tercero desarrollen en el local antes de un año desde la extinción del arrendamiento la misma actividad o una actividad semejante a la ejercida por el arrendatario.

Rescisión del contrato

En los arrendamientos de locales de negocio se opta por articular un sistema de resolución de contratos en función inversa de su antigüedad. De todas formas, se establecen diversas precisiones.

Aquellos contratos celebrados antes del 9 de mayo de 1985 que subsistan seguirán rigiéndose por las normas del texto refundido de la LAU sobre el arrendamiento del local de negocio. No obstante, se establecen algunas excepciones a esta disposición. Son las siguientes:

— Los contratos que se encuentran en situación de prórroga legal quedarán extinguidos a tenor de lo siguiente:

a) los celebrados antes del 12 de mayo de 1956, en 14 años.

b) los celebrados entre el 12 de mayo de 1956 y el 1 de enero de 1970, en 15 años.

c) los celebrados desde el 1 de enero de 1970, en 16 años.

— Aquellos arrendamientos asimilados citados en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos y los de local de negocio excluidos de la regla anterior, bajo las siguientes características:

a) los celebrados antes del 12 de mayo de 1956, en 8 años.

b) los celebrados entre el 12 de mayo de 1956 y el 1 de enero de 1970, en 9 años.

c) los celebrados desde el 1 de enero de 1970, en 10 años.

— La renta de los contratos que no contengan cláusula válida de revisión de renta podrá ser actualizada previo requerimiento fehaciente al arrendatario, siempre que:

a) en el año siguiente al mes posterior al del requerimiento la renta pactada inicialmente en el contrato que daba origen al arrendamiento se multiplicará por un coeficiente determinado en función de la fecha de celebración del contrato.

b) en cada uno de los cuatro años siguientes, se multiplicará la renta revisada del año anterior por un multiplicador especialmente confeccionado con ese efecto.●

Viviendas de «*necesidad primaria*»

El texto de la LAU ha entrado en el Parlamento para su debate por las fuerzas políticas allí representadas. Las expectativas del gobierno apuntan que la citada norma será aprobada antes del verano, lógicamente si la convocatoria de elecciones no impone su demora.

Los arrendamientos urbanos figuraban en el plan de convergencia diseñado por el ministro Solchaga como mecanismo ineludible de acceso a la armonización europea. En efecto, una racionalización en las rentas de alquileres, la coherencia para arrendador y arrendado que se puede cifrar en un plazo mínimo de duración del contrato y la consecuente repercusión en el precio del suelo eran algunas de las máximas dibujadas en aquel plan convergente. La importancia del proyecto ha decidido a «ER» también a profundizar en los alquileres de vivienda.

La duración del contrato de arrendamiento de la vivienda no será inferior a cuatro años, si bien habrá reconducción tácita por otros cuatro años cuando ninguna de las dos partes hubiere notificado a la otra al menos cuatro meses antes de la conclusión del contrato su voluntad de renovarlo.

Asimismo el proyecto de la norma propone que el arrendatario pueda desistir unilateralmente del contrato siempre que el mismo hubiere regido un año como mínimo y concediera el correspondiente preaviso al arrendador con cuatro meses de antelación.

También se precisan las subrogaciones en el contrato, caso de muerte del arrendatario. Los primeros por orden en subrogarse serán el cónyugue del arrendatario que en el tiempo de fallecimiento conviviera con él, la persona que conviviera con el fallecido como cónyugue los tres años anteriores y los descendientes del arrendatario que en el instante del fallecimiento estuvieran sujetos a su patria potestad o tutela.

El pago de la renta será mensual y se verificará durante los siete primeros días del mes.

Arrendador y arrendatario tendrán la oportunidad de actualizar la renta pactada al finalizar cada año de contrato conforme a la variación porcentual del IPC.

La ejecución de obras de mejora no suntuarias por el arrendador le permitirá elevar la renta anual en la cuantía que resulte de aplicar el capital invertido en la mejora, el tipo de interés legal del dinero a la conclusión de las obras incrementado en tres puntos, aunque tal incremento no excederá del 20 por ciento de la renta.

La elevación de la renta se producirá el mes siguiente al que, ya finalizadas las obras, el arrendador notifique por escrito al arrendatario la cuantía de la obra.

Extinción

Quedan reservadas al arrendador las facultades de resolución del contrato por los siguientes motivos:

— falta de pago de la renta o de los gastos de comunidad o prestación de la fianza;

—el subarriendo o la cesión inconsentidos;

— realización de daños a la finca u obras no consentidas por el arrendador;

Asimismo el arrendatario podrá rescindir el contrato cuando el arrendador no haya realizado las reparaciones a que estuviere obligado o si cualquier perturbación en la utilización de la vivienda.●

Las acciones, garantía en deudas tributarias

Los contribuyentes pueden valerse de avales distintos a los previstos en las normas administrativas con el fin de paralizar la ejecución de una deuda tributaria en aquellas ocasiones que conlleven una liquidación tributaria. Esta es la conclusión que ha tomado el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

El veredicto del tribunal entiende que la posesión de unas acciones de una sociedad mercantil pueden ser consideradas válidas como garantías que posibiliten la ejecución de deudas tributarias impugnadas por los contribuyentes. Naturalmente la exigencia que establece el alto tribunal es que esta garantía sea suficiente.

El Reglamento de Procedimiento en las Relaciones Económico Administrativas estipula un crisol de opciones como el depósito en dinero y el aval bancario, pero el tribunal estima que no son las únicas que delimitan la suspensión de la ejecución de un acto administrativo como la liquidación de una deuda tributaria.

Las normas administrativas no son los únicos métodos de aval

El fallo del alto tribunal valenciano se produce a raíz de la negativa del Económico Administrativo para aceptar como fórmula de suspensión de una liquidación tributaria la garantía que representa las acciones de la sociedad.●

El vidrio es el material más adecuado para los alimentos y bebidas

El vidrio es el material más adecuado para la mayoría de los alimentos. Esta es la conclusión a la que han llegado el Centro del Envase de Vidrio y sus homólogos europeos, en un estudio realizado con el fin de conocer la actitud y las preferencias de los consumidores europeos ante los diversos envases.

Entrevistados sobre qué tipo de envase consideran más idóneo para cada producto, los consumidores de los siete países incluidos en el estudio han señalado que el vidrio es el material tradicional para envasar alimentos y bebidas.

En el caso del vino, la mayoría de los consumidores apuntan a que el envase de vidrio se adecúa a esta bebida a la perfeccción.

Tan sólo los consumidores españoles otorgan una preferencia más alta que la media al cartón.

En cuanto a los zumos, casi el 68 por ciento de los consumidores europeos opinan que el vidrio es el envase idóneo. A continuación se indican los envases de cartón y plástico, dejando al metal como última referencia.

Por su parte, los españoles prefieren el vidrio, en un 54 por ciento, y Gran Bretaña se decanta por el cartón, en un 46 por ciento.

El vidrio y, a gran distancia, el metal son los envases elegidos por los diferentes países para contener cerveza. A excepción de Gran Bretaña, país en el que las preferencias entre el vidrio y el metal son menos evidentes.

Por su parte, los consumidores españoles se inclinan a favor del vidrio, en un 90 por ciento.

Asimismo, alrededor de un 92 por ciento de los consumidores europeos asocian los envases de vidrio como los más adecuados para envasar mermeladas. Mientras que el 3,3 por ciento de los consumidores utilizan el cartón para contener mermelada, el 2,4 por ciento prefiere el plástico y el 1,7 por ciento se decanta por el metal.

Francia, con un 98 por ciento, Inglaterra e Italia, con un 97 por ciento, son los países cuyas preferencias de los consumidores son más favorables a los envases de vidrio, seguidos de España, con un 92 por ciento, Suiza, con un 91 por ciento, Alemania, con un 90 por ciento, y Austria, con un 83 por ciento.

En el sector de conservas vegetales, aunque el vidrio vuelve a obtener la referencia más elevada, con un 54 por ciento, las opiniones de los consumidores se encuentran más dispersas.

Todos los países, excepto Austria e Italia, dividen sus preferencias entre el vidrio y el metal.

Por su parte, dos materiales son los escogidos por los consumidores europeos para envasar el agua mineral sin gas. El primero de ellos, que cuenta con la aceptación de más de un 71 por ciento de los consumidores, es el vidrio, siendo el otro material el plástico, con un nivel de aceptación del 25,5 por ciento. El cartón y el metal tienen referencias mucho más bajas.

Las preferencias en cuanto a las bebidas gaseosas y agua mineral con gas se muestran acordes con los resultados anteriores. En todos los países se observa una actitud más favorable de los consumidores hacia el vidrio.

En España el 58 por ciento de los consumidores se decanta por el vidrio a la hora de escoger un envase para estas bebidas.

En cuanto a la leche, la respuesta de los consumidores se divide entre el vidrio, con un 58 por ciento, y el cartón, con un 35 por ciento. El plástico se sitúa a gran distancia, en un tercer lugar, aunque hay países como Suiza en los que las diferencias entre los tres materiales no son tan notables, como es el caso de España y Francia.

El vino justifica la utilización de este envase en la mayoría de los países

Otros aspectos

El envase en el que está presentado un producto es un factor decisivo cuando se realiza la compra. Así lo afirman el 51,7 por ciento de los consumidores.

Los consumidores a los que más preocupa este aspecto son los austriacos, seguidos de suizos y alemanes, siendo los habitantes de Gran Bretaña los menos afectados por ello.

En nuestro país el envase en el que está presentado un producto es un factor decisivo para el 37 por ciento de los consumidores.

Las cualidades que los consumidores piden a los envases para alimentos y bebidas es que mantenga el contenido del envase en perfectas condiciones y durante largo tiempo, que no afecte al sabor del producto, y que sea sano y natural. El precio y la presentación del producto son las dos cualidades de menor importancia para los consumidores de todos los países.

Más del 77 por ciento de los consumidores señalan que el vidrio es el envase que mantiene el producto durante más tiempo. Los españoles prefieren el vidrio en un 75 por ciento, el cartón, en un 15 por ciento, y el plástico y el metal, en un 5 por ciento, respectivamente.

Asimismo, los consumidores españoles y el resto de países coinciden en afimar que el vidrio es el material que no afecta a los productos envasados en él.

El 44,6 por ciento de los consumidores europeos considera al plástico como el envase de más fácil transporte. A excepción de Alemania que considera que el cartón es el envase que reúne mejor esta condición, o España donde las diferencias entre el plástico, con un 26 por ciento, y el vidrio, con un 22 por ciento, no se hacen patentes.

Sin embargo, todos los países se muestran unánimes al afirmar que el envase más fácil de limpiar e higiénico es el vidrio, con un 88 por ciento, seguido del plástico, el cartón y el metal.

Italia es el país que mayor preferencia da a este envase, mientras que España se muestra de acuerdo en un 87 por ciento.

El 84,2 por ciento de los consumidores consideran el vidrio como el envase más sano y natural, seguido del cartón y, a gran distancia, el plástico y el metal.

Por otro lado, más del 75 por ciento de los consumidores consideran que el vidrio es el envase que mejor presenta los productos. Sólo Gran Bretaña y Suiza otorgan al plástico más del 20 por ciento en esta cualidad.

En cuanto al precio, los consumidores opinan que el cartón, con un 43,9 por ciento, es el envase más económico. Tras él se sitúa el plástico, con un 32,3 por ciento, el vidrio, con un 21,7 por ciento, y el metal, con un 1,3 por ciento.●

MOD. TOP ELECTRICA
MOD. TOP MANUAL
ULTIMA NOVEDAD

Seleccionan y separan las monedas en el plato, contando la moneda que se elige como modelo por la salida frontal y rechazando el resto de monedas por la salida lateral.

NUEVO JUKE BOX - MIDCOIN
24 COMPACT DISK

— Instalación en pared o peana.
— Dimensiones: 98 x 76 x 49
— Más de 400 selecciones.
— Mecánica y electrónica profesional.
— Mando a distancia.

ITAL GAME, s.a.
C/ Garrotxa, 12 (jto. Plza. Maragall)
Tel. (93) 347 45 89 - Fax (93) 347 45 89
08026-Barcelona

Bolsa de trabajo

Ofertas

Se hacen portes zona Madrid y alrededores. Telf. (91) 437.76.69.

Autónomo con experiencia en el sector llevaría mantenimiento de máquinas tipo B a particulares o pequeñas empresas en Zaragoza y provincia. Telf. (976) 59.72.62.

Se ofrece pastelero oficial de 1.ª, con amplio conocimiento en el oficio, pastelería de alta calidad. 25 años de experiencia. Para hoteles zona Barcelona ciudad. Telf. (93) 350.11.85.

Chica de 17 años se ofrece como auxiliar administrativa, recepcionista o similares. Zona Barcelona. Estudios: EGB, BUP, curso de mecanografía y curso de ofimática. Catalán hablado y escrito. Buen nivel de inglés. Con experiencia. Llamar al Telf. (93) 350.11.85 y preguntar por Patricia.

Demandas

Bodega de Rioja con excelentes vinos y gran relación calidad-precio, desea distribuidores para toda España, debiendo aportar buenas referencias. Telf. (941) 22.54.05.

Compra/ Venta

Compramos máquinas de tipo «A» para exportar. Telf. (91) 473.30.46.

Vendo: Billar Español. — ½. Mach Murray. Mod. Olimpian, en perferto estado. Interesados llamar al Telf. (93) 448.19.11.

Vendo futbolín. Precio: 15.000 ptas. Telf. (91) 616.71.21.

Compro tres máquinas recreativas tipo «B» con guías de Madrid que se vayan a dar por desguace tipo Gold Run o similar. Telf. (91) 437.76.69.

Compraría aparatos Wally Gator y Whac a Mole. Telf. (973) 21.01.01

Vendo y compro placas de ocasión. Sr. Angel. Telf. (952) 44.77.37.

Pista de coches. Seis carriles o jugadores, marca Dislot. Alta rentabilidad, parlante. 18 metros de recorrido, buen estado, muchos repuestos y coches. Vendemos en 750.000 ptas. (No incluye instalación ni transporte). Sr. Luis. Telf. (96) 539.09.11.

Empresa de máquinas recreativas de tipo «A», compraría o alquilaría placas de video nuevas y usadas. Telf. (977) 33.00.77.

Locales

Se alquilan dos salones recreativos. Zona Sur de Madrid. 70.000 ptas. y 80.000 ptas. cada uno. Totalmente instalados y funcionando. Máquinas nuevas en venta. 5.500.000 cada salón. Telf. (91) 647.04.08.

Vendo local comercial 170 metros cuadrados en la calle Felipe II de Barcelona. Con licencia para operar con máquinas de tipo «A». Llamar Negro Marianna. Turín, Italia. Telf. 011/9441981.

Alquilo local piso industrial, único en la finca. Telf. (941) 22.54.05.

Ofertas

¡Atención operador! Rentabilice al máximo sus placas de video juego instalando un circuito conmutador para dos placas por tan sólo 7.500 ptas. Telf. (987) 21.30.88.

Comisión Nacional del Juego: tramitamos todo tipo de documentos ante este Organismo. Solicitud de empresa operadora, fabricantes, homologación de máquinas, empresarios de salones recreativos, recursos, etc... Telf. (91) 473.24.45.

Oportunidad: dos boleras en buen estado, marca RE-BEN y dos billares americanos. Urge su venta. Telf. (91) 472.00.20.

Placas: Sunset Raiders Original 65, Aereo Fighter Original 45, Simpson 50, Blood Bros Original 40, Capitan Comando 35, Buble Buble Original 25, W F II 25, Dina Blaster 20, Gals Panic 25, Crude Buster 25, Futbol Champ Original 50, Comando Original 12. Telf. (96) 583.36.77.

Se vende el siguiente material para parques de atracciones: Pista autos de coche infantil, tren de 34 plazas, motos batería, cañones de bolas, remolque grúas, etc. Telf. (972) 77.02.54.

Vendo placas: Jumping 25, Thunder Zone 45, Archi Rivals 25, Tortugas 25, Block Block 30, New Zecano Story 25, Tokf 30, Klax 25. Sr. Antonio. Telf. (96) 556.51.35.

«Crédito y Caución». Avales para máquinas recreativas en toda España. Fabricantes, empresas operadoras, empresarios de salones recreativos, etc... Tramitación muy rápida. Telf. (91) 473.24.45.

Vendo placas: Thunder Blade 100, Final Fight 30, Varth 35, Capitan Comando, 30, Tetris 10, Knights of Round 30, Puznic 25, Cabal 25 y otras. Antonio. Telf. (96) 55.65.135.

Vendo máquinas tipo «A» con video juego incluido. Llamar al Telf. (93) 665.20.62, en horas de oficina.

Consolas: M6 16 Bit adaptada a máquina tipo «A». Buenos gráficos. Cambio de juego de cuatro a ocho mil ptas. Amortización rápida. Precio mínimo. Mantenimiento bajo. Rentabilidad asegurada. Información Telf. (96) 583.36.77 y 677.27.11.

Placas: Street Fighter II 45, Street Fighter II 35, Willow 65, Capitan America 70, Demons World, Rainbow Island 25, Final Fight 30, Knight Round 30, Dark Seal 30, Cobra Comando, 30, Snow Bros 25. Telf. (96) 583.36.77.

Oportunidad

Vendo moto CAGIVA CRUISER TRAIL, 125 c.c., 18.000 km. Como nueva. Llamar en horario de oficinas al Telf. (976) 21.74.96. Pancho. Precio: 275.000 ptas.

Vendo moto BMW K-100, mod. Baviera, con maleta y A.B.S. Como nueva, 2.900 km. Ocasión: 1.150.000 ptas. Telf. (911) 25.01.16.

Se vende planchadora nueva vivero nuevo. Telf. (942) 21.26.88.

Vendo Renault 9 TSE. Matrícula: B-3502-FF. A toda prueba. Elevalunas eléctrico, cierre centralizado, quinta marcha. Con radiocassette y barra anti-robo. Precio: 295.000. Telf. (93) 354.61.68.

Varios

Venta explotación de 100 máquinas tipo «B», en Colombia. Telf. (93) 564.16.97.

Compraría explotación de máquinas recreativas de cualquier tipo, «A», «B» o deportivas, instaladas en la provincia de Tarragona. Preguntar por el Sr. Xavier. Telf. (977) 33.00.77.

¿Una Sociedad Limitada por 120.000 ptas.? Llámenos por telefax 0744-268-770660, y le informaremos gratuitamente. Components & Services Intl. Ltd. Rayleigh, Essex, SS6 / SH, U.K.

Se vende explotación de 16 máquinas recreativas (dianas electrónicas). Zona Badajoz. Precio: 2.400.000 ptas. Interesados llamar al Telf. (924) 24.23.60 y Telf. (91) 647.04.08. Urge venta.

Instalación y reparación de calefacción de mesas de billar. Servicio Técnico Zure. Telf. (93) 846.20.12.

Libros: Tenemos libros de inspección e incidencias para salones recreativos de tipo A, A y B, y explotación. Telf. (91) 473.30.46.

Abogados: especializados en todos los temas relacionados con el sector recreativo y hostelero. Telf. (91) 473.30.46.

Contabilidad: Confección informatizada de libros contables, confección de facturas de IVA, impuestos, estudios de rentabilidad fiscal y financiera,... exclusivo para el sector recreativo. Telf. (91) 473.24.45.

Interesa comprar empresa operadora en ámbito catalán. No importa cantidad de máquinas. Telf. (93) 426.17.54. Sr. Calderón.

Interesaría comprar Sociedad Limitada con permiso, empresa operadora, a ser posible inactiva. Sr. Calderón. Telf. (93) 426.17.54.

Vendo permisos para máquinas tipo «B» en Cataluña. Sr. Calderón. Telf. (93) 426.17.54.

Para publicar su anuncio:

Por teléfono:	(93) 318 58 15
Por fax:	(93) 302 29 54
Por correo:	ER/HOSTELERIA
(utilice n/orden de inserción)	Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º 08002 BARCELONA

ORDEN DE INSERCION GRATUITA

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD .....

TEL ( ) .....

FAX ( ) .....

N.I.F. .....

Profesión .....

Sector .....

TEXTO (máximo 30 palabras)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REMITIR A: **ER/HOSTELERIA.** Plaza Duque de Medinacelli, 5, 1.º — 08002 Barcelona

Amplía su ventaja GOLDEN CARD en el «ranking» nacional del segmento «B». Diez primeros puestos ostenta ya este modelo de SEGA-SONIC que se perfila como la máquina de los últimos meses desde el punto de vista recaudador. La segunda posición es ocupada por NEVADA, otro modelo fundamentado también en la regularidad de sus sesis segundos lugares en otras tantas Comunidades. Ambos modelos inician el año con absoluto dominio sobre el resto en el cómputo global del conjunto del país. Los protagonistas, en cualquier caso, de este embrionario 1993 son máquinas que progresivamente van revelando su poderío recaudador. Son los casos de SONIC JOKER, DADO DE ORO y SAFARÍN, cuyos éxitos se traducen en regiones muy específicas de la geografía, lo cual pone de manifiesto que el diseño del modelo resulta esencial para reclamar la atención. No es la misma reacción la observada en el norte, que la expresada en el sur.

En la presente quincena el protagonismo corresponde a los «pin-balls». No ha sido éste un ejercicio precisamente exaltador de este tipo de máquinas «A». Sin embargo, esta circunstancia no es óbice para resaltar el éxito alcanzado por TERMINATOR, la regularidad manifiesta de 250 C.C. y ATLETA y la progresión de un modelo como es FAMILY ADAMS, el cual lentamente se está haciendo un hueco entre los mejores.

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Golden Card»..... SEGA-SONIC
2. «Baby Fórmula»..... FRANCO
3. «Nevada» ..... UNIDESA
4. «Sonic Joker»..... SEGA-SONIC
5. «Dado Oro»..... FRANCO
6. «Casino Royal»..... UNIDESA

Ranking Nacional de Pin-Balls

1. «Terminator»..... UNIDESA
2. «250 C.C.»..... INDER
3. «Get Away»..... UNIDESA
4. «Atleta» ..... INDER
5. «Corsario» ..... INDER
6. «Fun House»..... UNIDESA

Ranking anual

El año del «pin ball» oscila entre 250 C.C. y Terminator

«MAQUINAS B»

(Primera quincena enero — Segunda quincena diciembre 1992)

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
6. «Nevada».....UNIDESA

«PIN-BALL»

(Primera quincena enero — Primera quincena diciembre 1992)

1. «250 C.C.».....INDER
2. «Terminator».....UNIDESA
3. «Fun House».....UNIDESA
4. «Get Away».....UNIDESA
5. «Corsario».....INDER
6. «Clown».....INDER

«VIDEOJUEGOS»

(Segunda quincena enero — Segunda quincena diciembre 1992)

1. «Street Fighter»
2. «Tetris»
3. «Sunset Riders»
4. «Captain Commando»
5. «Steel Gunner»
6. «King of Dragons»

Andalucia

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Quincena de transición, que no permite vislumbrar cambios ostensibles en la región andaluza.

Aragón

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Baby Fórmula».....FRANCO

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Inicio de ejercicio con parecidos síntomas a los que condujeron a su final. Bien por SONIC JOKER.

Asturias

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Pyramide».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: PYRAMIDE
Comentario: La nota más significativa del fin de año remite a la incorporación de PYRAMIDE.

Baleares

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Casino Royal».....UNIDESA
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Nevada».....UNIDESA
5. «Safarín».....INDER

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: La quincena no reporta alteración entre las cinco primeras clasificadas. Período negativo desde el punto de vista recaudatorio.

Canarias

1. «Nevada».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Casino Royal».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: La regularidad de BABY FORMULA y JOKER CHIP merecen el comentario a comienzos del nuevo año.

Cantabria

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Pyramide».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: PYRAMIDE
Comentario: Excelente introducción de PYRAMIDE en la región cántabra.

Castilla-La Mancha

1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Mini Fruits».....UNIDESA
4. «Dado de Oro».....FRANCO
5. «Nevada».....UNIDESA

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Posiciones invariables en la región castellano-manchega.

Castilla-León

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: PYRAMIDE y DADO DE ORO
Comentario: Buenas recaudaciones de PYRAMIDE que no son óbice para destacar el nivel de GOLDEN CARD.

Catalunya

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Optima reacción de DADO DE ORO que ya ocupa el quinto lugar.

Euzkadi

1. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Casino Royal».....UNIDESA
5. «Golden Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: Teóricamente el 16 de enero finalizaba un ejercicio escasamente rentable para el empresariado vasco.

Extremadura

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Dado de Oro».....FRANCO
5. «Joker Chip».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Apenas variaciones, aunque SONIC JOKER apunta hacia arriba.

Galicia

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: GOLDEN CARD
Comentario: La comunidad gallega no observa cambio alguno entre sus primeros clasificados. SEGA-SONIC acapara los puestos de cabeza.

La Rioja

1. «Casino Royal».....UNIDESA
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Golden Card».....SEGA-SONIC
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Atención a PYRAMIDE, el modelo de SEGA-SONIC.

Madrid

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
4. «Mini Fruits».....UNIDESA
5. «Dado de Oro».....FRANCO

Máquina en alza: NEVADA
Comentario: El liderazgo de GOLDEN CARD no admite cambio, aunque NEVADA prosiga su avance.

Murcia

1. «Nevada».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC
5. «Safarín».....INDER

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: Incorporación de SONIC JOKER y óptima de SAFARIN.

Navarra

1. «Golden Card».....SEGA-SONIC
2. «Nevada».....UNIDESA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Joker Chip».....SEGA-SONIC
5. «Mini Fruits».....UNIDESA

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: El rendimiento de SONIC JOKER, lo más sobresaliente del inicio del año.

Comunidad Valenciana

1. «Nevada».....UNIDESA
2. «Golden Card».....SEGA-SONIC
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Safarín».....INDER
5. «Sonic Joker».....SEGA-SONIC

Máquina en alza: SONIC JOKER
Comentario: El avance de SONIC JOKER coincide con el buen nivel de SAFARIN.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

Andalucía

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Atleta» ..... INDER
3. «Mundial 90» ..... INDER
4. «250 C.C.» ..... INDER
5. «Family Adams» ..... BALLY

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: La incorporación del «remake» cinematográfico, significativa novedad.

Aragón

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «Atleta» ..... INDER
4. «250 C.C.» ..... INDER
5. «Metal Man» ..... INDER

Máquina en alza: METAL MAN
Comentario: El único cambio se concreta en el ascenso de METAL MAN.

Asturias

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Atleta» ..... INDER
5. «Fun House» ..... UNIDESA

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: El mes discurre sin cambio alguno.

Baleares

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Get Away» ..... UNIDESA
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «Family Adams» ..... BALLY

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: La novedad responde al nombre de la popular familia.

Canarias

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «Atleta» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: Sin apenas modificaciones, epílogo al año con ATLETA en posición de ascenso.

Cantabria

1. «Get Away» ..... UNIDESA
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Fun House» ..... UNIDESA
5. «Corsario» ..... INDER

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: Descubre sus cartas FAMILY ADAMS.

Castilla-La Mancha

1. «Atleta» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Get Away» ..... UNIDESA
5. «Mundial 90» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: Concluye el año como comenzó: sin cambios en esta Comunidad.

Castilla-León

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Get Away» ..... UNIDESA
5. «Atleta» ..... INDER

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: Este modelo de INDER avanza un puesto. Lo más sobresaliente parece corresponder a los futbolines de PRESAS.

Catalunya

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Family Adams» ..... BALLY
5. «Corsario» ..... INDER

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: La retórica cinematográfica se apodera del «ranking» catalán.

Euzkadi

1. «250 C.C.» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Atleta» ..... INDER
5. «Clown» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: Apenas novedades en esta Comunidad donde 250 C.C. preserva el primer lugar.

Extremadura

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Fun House» ..... UNIDESA
4. «Family Adams» ..... UNIDESA
5. «Corsario» ..... INDER

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: La progresión de TERMINATOR se refleja en el primer puesto.

Galicia

1. «Corsario» ..... INDER
2. «Atleta» ..... INDER
3. «Mundial 90» ..... INDER
4. «250 C.C.» ..... INDER
5. «Metal Man» ..... INDER

Máquina en alza: METAL MAN
Comentario: Lo último de INDER, METAL MAN, gana posiciones en esta Comunidad.

La Rioja

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «250 C.C.» ..... INDER
4. «Family Adams» ..... BALLY
5. «Fun House» ..... UNIDESA

Máquina en alza: FAMILY ADAMS
Comentario: Casi el pleno para UNIDESA, aunque METAL MAN apunte favorablemente.

Madrid

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «250 C.C.» ..... INDER
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Atleta» ..... INDER
5. «Get Away» ..... UNIDESA

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: La progresión córresponde a ATLETA.

Murcia

1. «Fun House» ..... UNIDESA
2. «Get Away» ..... UNIDESA
3. «Atleta» ..... INDER
4. «Terminator» ..... UNIDESA
5. «250 C.C.» ..... INDER

Máquina en alza: TERMINATOR
Comentario: No hay variaciones en esta región. ATLETA revela óptimas expectativas.

Navarra

1. «250 C.C.» ..... INDER
2. «Terminator» ..... UNIDESA
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Get Away» ..... UNIDESA
5. «Atleta» ..... INDER

Máquina en alza: ATLETA
Comentario: ATLETA y CORSARIO rivalizan en esta Comunidad, aunque los dos primeros lugares no sufren variación.

Comunidad Valenciana

1. «Terminator» ..... UNIDESA
2. «Atleta» ..... INDER
3. «Corsario» ..... INDER
4. «Metal Man» ..... INDER
5. «250 C.C.» ..... INDER

Máquina en alza: CORSARIO
Comentario: El copo de INDER sólo se rompe con el liderazgo de TERMINATOR.

El «ranking» de «pin-balls» se realiza mediante un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras existentes en cada una de las provincias españolas. Posteriormente los resultados se reflejan en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía. •

NUEVO RECORD !

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.

CIRSA

UNIDESA®

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar, 298 08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62* Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25